



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO “LA-926014991-E146-2017” PARA LA
CONTRATACIÓN DE “LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA,
FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA
CONTRA ROBO Y CCTV”**

**FAVOR DE UTILIZAR LOS FORMATOS QUE CONTIENE LA
PRESENTE CONVOCATORIA**

Cd. Obregón, Sonora, México, a 31 DE OCTUBRE DE 2017

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "ITSON" O "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LEY", Y 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO "REGLAMENTO", Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APPLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ITSON, CON DOMICILIO EN 5 DE FEBRERO 818 SUR, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON., MÉXICO, CON NUMEROS TELEFONICOS (644) 410 0918 Y 410 0919, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-926014991-E146-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

B) MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción I de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, la presente licitación:

1. Es presencial de carácter nacional, por lo que los interesados podrán participar presentando sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Acepta el envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería y no limita en ningún caso, que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación.

C) NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación de la convocatoria a la licitación asignado por el SISTEMA COMPRANET es: LA-926014991-E146-2017

D) PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al Artículo 25 de la LEY, la adjudicación del pedido/contrato correspondiente se hace con cargo al presupuesto autorizado vigente y se adjudicará por partida, cada partida a un solo licitante.

El plazo para la entrega de los bienes que se contraten a través de esta licitación será conforme a lo establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria.

E) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.



F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"La CONVOCANTE", para cubrir las erogaciones que se deriven de esta licitación cuenta con la autorización presupuestal, de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de "LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV", conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describan en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

B) COTIZACIÓN DE LOS BIENES

No se aceptarán opciones, los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los bienes solicitados en el ANEXO 1 y con todos los requisitos y condiciones de la CONVOCATORIA, así como con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

El precio de los bienes que proponga el licitante, son precios fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios conforme al Artículo 44 de la LEY.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias, además de los aranceles e impuestos que se generen, conforme a las leyes de la materia a que pudiere estar sujeta la importación de los bienes objeto del pedido/contrato, y en éstas no procederán incrementos en los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El licitante al que se le adjudique el pedido o contrato asume la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a EL ITSON, conforme a lo establecido en el Artículo 45 Fracción XX de la Ley.

C) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

D) NORMAS OFICIALES VIGENTES

Conforme a lo establecido en los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización, en caso de requerirse el cumplimiento de normas, El titular del Área requirente señalará en el anexo 1 de esta convocatoria, como parte de los requerimientos técnicos para cada partida, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

E) PRUEBAS PARA EL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY

No aplica



F) TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido/contrato que se derive de esta licitación será exclusivamente por las cantidades previamente determinadas, y se adjudicará por partida.

G) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación binaria.

H) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los Bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida a un solo licitante.

I) MODELO DE PEDIDO/CONTRATO

Se adjunta modelo de pedido/contrato como **ANEXO 2 y 2Bis** que forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

1. El plazo para la entrega de los bienes, el cual contará a partir de la fecha de formalización del pedido/contrato respectivo es conforme a lo señalado en el anexo No. 1 de esta convocatoria.
2. El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional.
 - 2.1 Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes**, pudiendo ser por partida completa entregada o por el total de partidas completas entregadas y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de "**LA CONVOCANTE**" debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, en el caso de bienes, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca, modelo número de serie y garantías, incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por "**EL PROVEEDOR**", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.
 - 2.2 La "**CONVOCANTE**" en este procedimiento no otorgará anticipo alguno al proveedor adjudicado, salvo que en el anexo 1, se indique lo contrario.
3. En este procedimiento no se requieren seguros, solamente se deberán entregar garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado, antes de iva, para pedidos o contratos iguales o mayores a \$50,000.00; y garantía por el 100% del anticipo en caso de proceder éste, según **FORMATO 2** y **FORMATO 2BIS** respectivamente conforme al Artículo 48 fracción I y II de la LEY; Para las adjudicaciones con montos menores a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), antes de IVA e iguales y/o mayores a \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), antes de iva, los proveedores podrán entregar cheque cruzado para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato; para el caso de montos menores a \$30,000.00, antes de iva, no será necesario presentar fianza y/o cheque de garantía de cumplimiento de pedido y/o contrato, conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones, en su novena reunión extraordinaria de 2014, celebrada el 13 de octubre de 2014.
4. El pago por concepto de bienes y/o servicios quedara condicionado proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o por incumplimiento parcial o

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





deficiente en la fecha pactada de entrega de bienes o prestación del servicio, conforme se establece en los Artículos 95 y 96 del REGLAMENTO; para estos casos el proveedor deberá facturar por separado los bienes entregados en tiempo y forma de los bienes entregados con atraso, respecto a la fecha o plazo establecido para su entrega.

El pago de los bienes entregados con atraso, estará condicionado a que "EL PROVEEDOR" realice primero el pago de la penalización a su cargo y a partir de la fecha del pago de la penalización, "ITSON" iniciara con el procedimiento de pago establecido.

5. La fianza de cumplimiento, será efectiva en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente de conformidad con el Artículo 53 de la LEY primer párrafo y conforme a la clausula **OCTAVA y DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES** establecida en el modelo de pedido/contrato, respectivamente, **ANEXO 2/ANEXO 2 bis.**
6. Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido/contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada según corresponda.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Este procedimiento no se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la LEY y 43 del REGLAMENTO.

B) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

ACTOS QUE SE CELEBRARAN EN LA LICITACION	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación y obtención de la convocatoria.	31 DE OCTUBRE DE 2017		COMPRANET, Dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
Visita de Instalaciones	02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2017		El lugar y hora específica de la reunión, se establece a detalle en el anexo 1 de esta convocatoria.
Junta de aclaraciones a la convocatoria.	09 DE NOVIEMBRE DE 2017	10:00	Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta las 10:00 horas del día 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, pudiendo ser de manera presencial o bien al correo electrónico licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx , siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma.
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	16 DE NOVIEMBRE DE 2017	10:00	Sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.
Comunicación del fallo de la licitación	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	12:00	
Firma del pedido/contrato	07 DE DICIEMBRE DE 2017	15:00	Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.
NOTA IMPORTANTE:	EN CIUDAD OBREGÓN SONORA, LUGAR DONDE SE LLEVAN A CABO LOS ACTOS DE LICITACIÓN TIENE DOS HORAS DE		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

DIFERENCIA CON RELACIÓN A LA HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN HORARIO DE VERANO Y DE UNA HORA CUANDO NO ES HORARIO DE VERANO, FAVOR DE AJUSTARSE A LA HORA CEDE DE LOS ACTOS, POR EJEMPLO EN HORARIO DE VERANO: HORA DE DISTRITO FEDERAL 10:00 AM, HORA DE CIUDAD OBREGÓN 08:00 AM.

1. PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el Artículo 30 de la LEY la presente convocatoria se publica en **COMPRANET** y su obtención es gratuita. Asimismo de forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria. Además la convocante pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones, del ITSON, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

2. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por uno o más representantes del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de esta convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Con fundamento en los **Artículos 29 fracción III y 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO**, y con el objeto de evitar errores y eliminar las dudas de interpretación que puedan motivarse con la lectura del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, el ITSON celebrará una o varias juntas de aclaraciones a la convocatoria siendo optativo para los licitantes asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos, y el no asistir, no será motivo de descalificación, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el ITSON.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o sus anexos, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conforme al **FORMATO 4**

Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas y adjunten la carta de interés de referencia, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta las 10:00 horas del día 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 (Zona Horaria del Pacifico); él(los) licitante(s) conforme al periodo establecido, podrán entregar personalmente sus preguntas y la carta de interés mencionada, por escrito en papel membretado del licitante en el Departamento de Adquisiciones, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., C.P. 85000, utilizando el formato señalado como **FORMATO 1** para cada una de sus preguntas, de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañado de un medio magnético (CD o USB) que contenga las preguntas en formato Word 97, 2000 o posterior o si lo prefiere enviarlas por vía correo electrónico a licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx, **siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma.**





Cuando el escrito de interés en participar en la licitación, se presente fuera del plazo previsto en esta convocatoria o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta; Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el acto.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- i) La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido en tiempo y forma, así como a sus respectivas respuestas y aclaraciones pertinentes, absteniéndose a cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto, no obstante, si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- ii) En esta junta se levantará acta correspondiente en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), las preguntas presentadas por los licitantes, así como las respuestas que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes
- iii) Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- iv) Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta licitación.
- v) En este evento los participantes podrán manifestarse a la convocatoria y sus anexos, al resumen de convocatoria o en su caso a juntas de aclaraciones anteriores.
- vi) El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en CompraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir al Departamento de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones
- vii) Después del acto de aclaraciones no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.

3. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE: Aplica únicamente en los casos en los que se establezca en el anexo 1 de esta convocatoria.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para intervenir en este acto bastará que los licitantes presenten el escrito al que hace referencia el numeral IV.A.2 de esta convocatoria.

Las proposiciones serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establece el procedimiento de los Artículos 34 y 35 de la LEY y 48 del REGLAMENTO.

Conforme al **FORMATO 11**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante, extendiéndose un acuse de recibo de la documentación que haya entregado el licitante. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y la hora señalados conforme al calendario de actos en el numeral **III.B.-EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria, no aceptándose el ingreso de licitantes que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con al menos quince minutos de anticipación.

5. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- i) La presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día **16 DE NOVIEMBRE DE 2017** a las **10:00 horas**, en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000. Por lo que a la hora señalada, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- ii) Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante y se hará del conocimiento de los licitantes los nombres y cargos de los servidores públicos presentes.
- iii) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se aceptará la entrega de ninguna propuesta del exterior del recinto en que se lleve a cabo el acto, ni que se introduzca documento alguno al mismo.
- iv) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas presentes en el acto.
- v) Se presentarán las propuestas recibidas por servicio de mensajería, en su caso, posteriormente se recabarán los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes, la demás documentación técnica y administrativa distinta a la proposición, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado. La recepción de los sobres cerrados, se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes. Estos entregarán el sobre cerrado que contiene la proposición al servidor público que presida el acto.
- vi) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el **Art. 35 Fracción I de la LEY** y el **Art. 47 de su REGLAMENTO**, en este acto se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, de conformidad con el **Artículo 36 de la LEY**. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o los que fueron enviados por servicio de mensajería.
- vii) Una vez realizada la apertura de los sobres se procederá al registro de la documentación recibida entregando a cada licitante el formato que se adjunta como **FORMATO 11**, que servirá como acuse de recibo de documentación, de conformidad con el Artículo 48 fracción I del REGLAMENTO.
- viii) El servidor público que presida el acto será la única persona facultada en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.
- ix) En este acto, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada durante la realización del acto, en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, de conformidad con el **Artículo 48 fracción III del REGLAMENTO**.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- x) Acto seguido el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, optará entre dar lectura al importe unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas, así mismo se dará lectura al importe total de cada propuesta económica recibida, de conformidad al **Artículo 47, penúltimo párrafo del REGLAMENTO**. En la misma acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto, de conformidad al **artículo 47, último párrafo del REGLAMENTO**.
- xi) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante a presidir el evento, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas, marcadas como **FORMATO 8 y FORMATO 9** respectivamente de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LEY.
- xii) Se levantará acta del evento, que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se dará lectura al acta correspondiente y será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, se informará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el **Artículo 35 fracción III de la LEY**.
- xiii) La convocante procederá a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas recibidas y dará a conocer el resultado al (los) licitante (s) en la segunda etapa considerando lo establecido en **el Artículo 36 de la LEY y 51 del REGLAMENTO**, la convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo. En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, se indicarán, en su caso, las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

6. FALLO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los **Artículos 36 Bis fracción II y 37 de la LEY**, se emitirá el fallo, conforme a lo siguiente:

- i) El fallo de esta licitación se dará a conocer el **día 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 a las 12:00 horas**, en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido en **Artículo 37 de la Ley y Artículo 39 fracción III inciso b del REGLAMENTO**.
- ii) A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 1. Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 2. Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 3. Se proporcionará por escrito a los licitantes presentes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora e igualmente a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y se dará lectura al fallo correspondiente de conformidad con el Artículo 37 fracciones I y II de la Ley.
 - 4. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido/contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley.

5. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último párrafo del Artículo 37 de la Ley.

6. El contenido del acta de fallo, se sujetará a lo establecido por el **Art. 37 de la LEY**.

- iii) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en los términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY**.
- iv) Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, es indispensable que el licitante se encuentre registrado en el padrón que tiene establecido el Departamento de Adquisiciones del ITSON, por lo que deberá proporcionar la información solicitada en los **FORMATOS 13 Y 14** respectivamente, de forma obligatoria:
- v) De acuerdo al **Artículo 37 de la LEY**, el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva y entregándoles copia de la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita; A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico, en su caso, un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la LEY, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, por un término de cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido.

8. FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **07 DE DICIEMBRE DE 2017** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO** fracción III, inciso b.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

El envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería no limita en ningún caso, que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación, estas propuestas deberán recibirse en el área de licitaciones, a más tardar el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; para estos casos, los licitantes deberán remitir un (1) sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica así como la demás documentación solicitada, sobre que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado en el exterior por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá ser dirigido a la atención de la Mtra. Juana Elsa Ibarra Villarreal, (titular del área) y entregarse en el Departamento de Adquisiciones, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000. Dicho sobre

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





deberá estar identificado plenamente, de otra forma, no se permitirá la participación del licitante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación; **la selección y envío de propuestas por este medio es de la exclusiva responsabilidad del proveedor, obligándose además a darle seguimiento y verificar su entrega al destinatario de forma oportuna.**

D) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en el **numeral III.B.5.v** de esta convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo establecido en los **Artículos 26 Antepenúltimo párrafo de la LEY y 39 fracción III, inciso d) de su REGLAMENTO.**

E) PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con los **Artículos 34 párrafo tercero de la LEY y 44 del REGLAMENTO** en lo que no se oponga a lo dispuesto a la LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. En la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona participante se obligará.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio entre las partes que así lo deseen, en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual, se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
5. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación;
6. La descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.
8. Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

NUMERAL VI.B, ESCRITO DE NACIONALIDAD, ORIGEN Y CONTENIDO DE LOS BIENES (FORMATO 6)
NUMERAL VI.E, ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (FORMATO 7)
NUMERAL VI.F, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 12)
NUMERAL VI.H, PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (FORMATO 5)

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes que integran la proposición, a quienes se considerará, para efectos del

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

procedimiento y del pedido/contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio instrumento, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales en términos del Artículo 44 del REGLAMENTO.

F) PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante solo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

El licitante podrá presentar, a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

H) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 último párrafo de la LEY y 47 cuarto párrafo del REGLAMENTO, una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado con anticipación en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en el **NUMERAL IV.G** de esta convocatoria, según corresponda, de conformidad con lo señalado en los **artículos 34 último párrafo de la LEY y 47 tercer párrafo del REGLAMENTO**.

Tanto el registro como la revisión preliminar en su caso, se llevarán a cabo en el domicilio señalado en el numeral "I.A" de la presente convocatoria.

I) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato de acreditación legal que aparece como **FORMATO 3** adjunto a la presente convocatoria, acompañando dicho formato cuando menos con fotocopia de una identificación oficial vigente (Aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones: Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional) de su representante legal, de conformidad con lo previsto en las fracciones V y X del Artículo 48 del REGLAMENTO.

J) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, **rubricará el FORMATO 8 "PROPUESTA TÉCNICA" y el FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** incluidos en la proposición de cada licitante.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. FALLO

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública en la que se haya dado a conocer el fallo se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

2. FIRMA DE CONTRATO

El licitante ganador o su representante legal, de acuerdo al **Art. 46 de la LEY**, invariablemente deberá presentarse para firma del pedido o contrato en el Departamento de Adquisiciones del ITSON, sita en: 5 de febrero 818 sur, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85000, de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, para formalizarlo en la fecha que se establezca en el acto de fallo, plazo que no podrá ser mayor a **15 (Quince) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

Previo a la firma del pedido o contrato, el proveedor deberá entregar la documentación legal y administrativa que en este apartado se señala, a fin de que se elabore el pedido/contrato oportunamente y que corresponde a los siguientes documentos:

i) Personas físicas:

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- c) Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de firma del pedido/contrato.
- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal.

ii) Personas Morales:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal ó su equivalente.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula de identificación Fiscal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras,

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido o contrato.

Para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique un pedido o contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del pedido o contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

(ANEXO 3); para efectos de lo anterior, los contribuyentes con los que se vaya a celebrar el pedido o contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La "Opinión" emitida por el SAT deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio señalado en el numeral "I.A" de la presente convocatoria.

Se solicita a los licitantes que resulten adjudicados en el acto de fallo, se inscriban en el registro único de proveedores y contratistas en CompraNet, previo a la firma del contrato y que proporcionen a la Convocante el número de su inscripción; En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información de acreditación de personalidad a que se refiere este numeral, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, tal como se contempla en la fracción V del Art. 48 del Reglamento.

El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO

L) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del Artículo 70 de la LEY, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LEY, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

M) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 38 de la LEY se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito;
2. Se presente fuerza mayor;
3. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios a contratar,
4. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el REGLAMENTO.

N) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS

Con fundamento en los Artículos 38 de la LEY, y 58 del REGLAMENTO, se podrá declarar desierta la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.





2. Cuando no exista alguna proposición que cubra los requisitos solicitados en la convocatoria, o
3. Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizo que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.

Conforme al **artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el procedimiento de excepción previsto en el **artículo 41 fracciones VII de la Ley**

Tratándose de licitaciones en la que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder sólo respecto a esas partidas en los términos citados o en su caso y de acuerdo a los montos estimados, a celebrar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que les corresponda.

Es importante mencionar que la documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras ni enmendaduras, **el original de la documentación legal y administrativa será devuelto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Esta documentación podrá presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la proposición señalada en el numeral IV.G de esta convocatoria, a elección del licitante.

A) MANIFESTACIONES DE INTERÉS

1. PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del Artículo 33 bis de la LEY, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.B.2 quinto párrafo** de la presente CONVOCATORIA.

2. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.1.-Con fundamento en el Artículo 29 FRACCIÓN VI de la LEY, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **FORMATO 4**

2.2.-Con fundamento en el Artículo 11 de la LEY, 48 fracción X de su REGLAMENTO y en el Artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior y de las propuestas, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente del representante legal, aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones (Credencial para votar, Pasaporte, o Cédula profesional). **FORMATO 4**

B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. CURRÍCULUM

Curriculum del licitante, incluyendo los tres principales clientes con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas, el cual identifique que haya realizado este tipo de entregas con magnitud del requerido, de Dependencias Públicas, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus directores, gerentes o equivalentes, la convocante podrá llevar a cabo la verificación de los mismos.

2. ESTADOS FINANCIEROS: No aplica

3. EXPERIENCIA: No aplica

4. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, se considera como información reservada, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la CONVOCANTE durante el procedimiento de licitación, hasta en tanto no sea emitido el fallo respectivo.

Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente licitación se genere y en caso de resultar adjudicado cuando se trate de servicios, durante la prestación del servicio.

El licitante, deberá suscribir y presentar como parte de su proposición el escrito de confidencialidad que se incluye como **FORMATO 10** de la presente CONVOCATORIA.

C) DOCUMENTACION ESPECÍFICA DEL BIEN

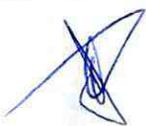
MANIFESTACIÓN RESPECTO A LA NACIONALIDAD.

Escrito del licitante en el que manifieste la nacionalidad

D) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Las proposiciones (Técnica y Económica) deberán ser elaboradas y presentadas en papel membretado de cada licitante de acuerdo al **FORMATO 8 "PROPUESTA TÉCNICA"** y al **FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la CONVOCATORIA.
2. Las proposiciones deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.
3. Los bienes y/o servicios deberán ser cotizados en moneda nacional conforme a lo señalado en el **FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente CONVOCATORIA.
4. Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, lo anterior conforme lo previsto en el **art. 50 del REGLAMENTO**
5. Asimismo, deberán firmarse en forma autógrafa los escritos y documentos solicitados en el **NUMERAL IV.G** de la presente convocatoria con excepción del documento 3.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el **Artículo 50 del REGLAMENTO**.
7. MANUALES, GUÍAS Y FOLLETOS (Aplica únicamente en los casos que así se establezca en anexo No. 1)
 - Entrega de manuales de operación o mantenimiento requeridos
 - Entrega de guías de operación
 - Entrega de folletos técnicos o ficha técnica del bien

E) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la LEY y 47 del REGLAMENTO, la proposición que contenga los aspectos técnicos y económicos, se deberá entregar en sobre cerrado. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

F) PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán de presentar en sobre cerrado tanto su Propuesta Técnica como la Económica; en el caso de la propuesta técnica, se deberá presentar en papel membretado del licitante conteniendo la descripción completa de todos los aspectos técnicos requeridos en el **ANEXO 1** o acordados en la reunión de aclaraciones correspondiente, por partida, sin considerar costos de conformidad con el **FORMATO 8**, en el caso de la propuesta económica, se deberá presentar conforme al **FORMATO 9**, del **NUMERAL IV.D**; ambos documentos deberán estar firmados autógrafamente cuando menos en su última hoja, tal como se establece en el **art 50 del REGLAMENTO**.

Se reitera que cada uno de los documentos de la propuesta técnica y de la propuesta económica deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y se deberán numerar de manera individual.

G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, a su elección, el licitante deberá entregar, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, cada uno de los documentos que a continuación se mencionan (**art 50 del REGLAMENTO**), numerándolos de manera individual:

Documento No.	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
1	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE, (NUMERAL III.I y VI A) FORMATO 3 .	SI
2	MANIFIESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, (NUMERAL IV A.1 Y NUMERAL IV. A.2) FORMATO 4 .	SI
3	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FIRMANTE DE LAS PROPUESTAS Y DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (NUMERAL IV.A.2, SEGUNDO PÁRRAFO Y VI A)	SI

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



4	CURRÍCULUM (NUMERAL IV.B.1)	NO
5	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, FORMATO 10. (NUMERAL IV.B.4)	SI
6	ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE. (NUMERAL VI.B Y NUMERAL IV.C), FORMATO 6.	SI
7	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (NUMERAL VI.D)	NO
8	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY", FORMATO 7. (NUMERAL VI.E) PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. (NUMERAL III.E)	SI
9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (NUMERAL VI.F), FORMATO 12.	SI
10	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA) (NUMERAL VI.H), FORMATO 5. <i>Entrega opcional, no obstante la omisión de este requisito, impedirá obtener en su caso, los beneficios establecidos en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley y en el artículo 54 de su Reglamento.</i>	NO
11	PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. (NUMERAL VI.I)	SI, OBLIGATORIO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
12	FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO (FORMATO 11) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	NO
13	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, (NUMERAL VI. L) FORMATO 15.	SI
14	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, (NUMERAL VI. M) FORMATO 16.	SI

NOTAS IMPORTANTES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1.- Los licitantes opcionalmente, podrán contribuir con la digitalización de los documentos, para tal efecto, podrán entregar dentro o fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales un CD con los archivos en modificable (Word o Excel) que deberá contener la misma información que presentaron en forma documental.

2.- Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR, ADJUDICAR Y DESECHAR LAS PROPOSICIONES

A) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los Artículos 2 fracciones X, XI Y XII, 26, 36 y 36 BIS de la LEY y 51 su REGLAMENTO. "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binaria es decir cumple o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA

ECONÓMICA", descritas en el **FORMATO 8** y **FORMATO 9** respectivamente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán los siguientes:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Los criterios que se utilizarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes.
- b. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por partida, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- c. Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria.
- d. Únicamente se utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, conforme al Artículo 36, segundo párrafo de la LEY, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Cuando la convocante requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efecto de adjudicación, se procederá a determinar los precios convenientes cuando se requiera conforme se establece en el Artículo 51 del REGLAMENTO.
- e. De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del REGLAMENTO, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo en alguna proposición, la CONVOCANTE procederá a realizar su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en el **FORMATO 9**. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- f. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.
- g. Cuando los bienes o servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos bienes o servicios, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- h. La convocante tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información contenida en las propuestas de los licitantes.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LEY respecto del contrato.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación de la demanda se realizará por partida y el 100 % de las cantidades requeridas por dicha partida, conforme a lo siguiente:

- a. Se adjudicará por el cien por ciento por cada partida de la demanda indicada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja, y garantice satisfactoriamente el

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

cumplimiento de las obligaciones respectivas, en caso de que se detecte que el licitante no oferta la totalidad de los servicios que integran la partida, será causa de desechamiento de la o las partidas en las que se identifique tal incumplimiento. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITSON, y el pedido/contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- b. Para los casos del numeral anterior 2.a., en el caso de existir igualdad de condiciones y/o precios, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden, conforme al penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO, para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad conforme al "Manifiesto de ubicación de la estratificación", según **FORMATO 5**, de la presente convocatoria.
- c. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado en el numeral anterior 2.b se procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y al Artículo 54 de su REGLAMENTO, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.
- d. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el **Artículo 46 de la LEY**, pudiendo adjudicarle el pedido/contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- e. La convocante no adjudicará aquellas partidas, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo a adjudicar dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de unidades lo cual no será mayor al 10%.
- f. El ITSON no adjudicará el pedido o contrato cuando las posturas presentadas no fueren aceptables técnica o económicamente y podrá emitir una segunda convocatoria, en términos del **artículo 38 de la Ley**, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **artículo 41 fracción VII de la Ley**; cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

B) CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

1. De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de "LA LEY", será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, o en su caso, el incumplimiento a alguno de los requisitos que se precisan en los incisos **F o G del numeral IV** de esta convocatoria, o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Otras causas para desechar una propuesta son:

En los casos de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.





2. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- La falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria.
- El no presentar formato de entrega de documentación.
- Entregar la documentación distinta a la proposición, fuera del sobre cerrado que debe contener a ésta última.

C) PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja por partida de conformidad con el Artículo 51 del REGLAMENTO.
2. Para los casos del párrafo anterior, en el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme al **penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY, y al Artículo 54 de su REGLAMENTO** para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad según (FORMATO 5)
3. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado en el párrafo anterior, se procederá conforme a lo establecido en el **último párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY, y al Artículo 54 de su REGLAMENTO**, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.
4. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el **Artículo 46 de la LEY**, pudiendo adjudicarse el pedido/contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

De conformidad Artículo 56 del REGLAMENTO, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes y/o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE OTROS.

A) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato denominado **FORMATO 3 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"** de la presente convocatoria, acompañando invariablemente a dicho formato con fotocopia de una identificación oficial vigente del representante legal, aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones: Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional.

B) ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante que es de nacionalidad Mexicana.

C) EN CASO DE REQUERIRSE EN EL ANEXO 1, SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización, en caso de requerirse el cumplimiento de normas, El titular del Área requirente señalará en el anexo1 de esta convocatoria, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

D) CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición

E) DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. **FORMATO 7**

F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los Artículos 29 fracción IX de la LEY Y 39 fracción VI inciso F del REGLAMENTO de conformidad con el **FORMATO 12**.

G) PREFERENCIA A DISCAPACITADOS

No aplica de conformidad con el Artículo 14, segundo párrafo de la LEY.

H) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES *(Requisito no obligatorio, entrega opcional, no obstante la omisión de este requisito, impedirá obtener en su caso, los beneficios establecidos en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley y en el artículo 54 de su Reglamento).*



Para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la licitación, deberán presentar la manifestación que se incluye en **FORMATO 5, para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación** que cuentan con ese carácter, (micro pequeña y mediana empresa), de la presente convocatoria.

I) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Para los casos en que los licitantes presenten participación conjunta, deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del Artículo 34 de la LEY, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del REGLAMENTO.

J) DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT; APLICA SOLO PARA LICITANTES ADJUDICADOS.

Los licitantes con los que se vaya a celebrar pedido o contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado, deberá presentar previo a la firma del pedido o contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, (ANEXO 3); para efectos de lo anterior, los contribuyentes con los que se vaya a celebrar el pedido o contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

K) NOTA INFORMATIVA DE LA O.C.D.E; REQUISITO NO OBLIGATORIO, ENTREGA OPCIONAL.

El contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.), se da a conocer en el **ANEXO 4**.

L) DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que establece: "Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público". (**FORMATO 15**)

M) CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carta compromiso del licitante, bajo protesta de decir verdad, de aceptación del contenido de la convocatoria, de registrarse como proveedor en el registro único de proveedores, en su caso, así como cumplir con requisitos de empaque, entrega y facturación de los bienes, entre otros. (Conforme al **FORMATO 16**).





VII.- PRESENTACION DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar inconformidad por los actos de los procedimientos de licitación pública, tales como la convocatoria a la licitación, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo, la cancelación de la licitación así como los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato, que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la LEY, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la convocante, sita en calle 5 de febrero 818 sur, col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México, en horario de 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes; inconformidad que deberá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés en participar en la junta de aclaraciones o hubiere presentado proposición en el procedimiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública motivo de la inconformidad, conforme a los Art. 65 y 66 de la LEY.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

VIII.- FORMATOS Y ANEXOS

A) FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

- FORMATO 1. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCANTE.
FORMATO 2. MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
FORMATO 2 BIS. MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO.
FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
FORMATO 4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
FORMATO 4 BIS. CARTA PODER SIMPLE.
- FORMATO 5. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA).
FORMATO 6. ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, LA NACIONALIDAD.
FORMATO 6 BIS. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CON RESPECTO AL NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS. **NO APLICA**
- FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
FORMATO 8. PRESENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA.
- FORMATO 9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
FORMATO 10. MANIFIESTO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
FORMATO 11. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.
FORMATO 12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
FORMATO 13. INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES.
FORMATO 14. CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE BIENES Y/O SERVICIOS VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES.
FORMATO 15. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
FORMATO 16. CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE.

B) RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO.
ANEXO 2. MODELO DE PEDIDO.
ANEXO 2 BIS. MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, APLICA ÚNICAMENTE PARA EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO (S)
ANEXO 4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO 5. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FORMATO 1.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTA No.: _____ DE _____

PREGUNTA TECNICA (ANEXO 1): (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO). PARTIDA: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA: (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).
APARTADO: _____, FRACCIÓN: _____; Documento: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O PARTIDA SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

HOJA NUM. _____ DE _____





FORMATO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables, se constituye en fiadora hasta por la suma de: _\$ _____ (_____)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) /contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, para garantizar por (nombre, razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° _____ con domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato N° (_____), suscrito el (la fecha en que se firmo el contrato) _____ de _____ de _____, con el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. _____, para la CONTRATACIÓN de: _____.

LA POLIZA DE GARANTIA DEBE CONTEMPLAR, COMO MINIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- Que la fianza se otorga atendiendo "el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el pedido o contrato No. _____ DE FECHA _____.
- La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato, únicamente podrá ser cancelada o liberada mediante un escrito firmado por el titular de Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA"
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido o contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- "La institución afianzadora acepta expresamente someterse para el cobro de esta fianza a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, incluyendo el referido procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la citada Ley.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes Leyendas:

"En caso de otorgamientos de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;

La fianza de cumplimiento, estará vigente cuando menos durante el periodo de la vigencia del pedido o contrato y hasta la total aceptación de la prestación del servicio o la entrega satisfactoria de los bienes, para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio u oficio, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que está continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido o contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios adjudicados en el pedido y/o contrato.

Nota importante: Para las adjudicaciones con montos menores a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque cruzado para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



FORMATO 2 Bis

TERMINOS DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO EN CONVOCATORIAS EN QUE SE HUBIERE PACTADO DICHA CONDICION.

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables se constituye en fiadora por la suma de: \$ _____
(_____)

Que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo que adelante se menciona.

Ante: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, para garantizar por (**Nombre, denominación o razón social del proveedor**), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° _____, la correcta inversión, exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial del anticipo que por la cantidad de \$ _____ (_____ letra _____), se le otorgó al proveedor en los términos del contrato N° _____, suscrito con **ITSON TECNOLÓGICO DE SONORA** el (_____ día) de (_____ mes) de _____ (año) _____, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computaran por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. La afianzadora expresamente acepta que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA y se haya comunicado por escrito al proveedor;
- c) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida;
- e) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Obregón, Sonora, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza y
- f) Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del titular de la Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.

Lugar y fecha

Nombres y firmas del (los) representante(s) de la Afianzadora.





FORMATO 3

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACION LEGAL.

(NOMBRE DEL RPTA LEGAL O DE LA PERSONA FISICA _____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____
CÓDIGO POSTAL _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONOS _____ FAX: _____
CORREO ELECTRONICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____

DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y/O RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____
DELEGACION Y/O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO : _____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado del licitante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



FORMATO 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

A _____ de _____ de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la presente Licitación Pública conforme se establece en el Artículo 29, fracción VI de la LEY, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública, y en su caso, conforme lo establece el Artículo 33 bis de la LEY, solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), de la:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

En el supuesto de que asista un representante del interesado o del representante legal, podrá otorgarse una carta poder simple de conformidad del FORMATO 4 BIS para que un su representación participe en los diferentes actos del procedimiento, de otra forma podrá permanecer en el acto con carácter de oyente y la propuesta no podrá ser rechazada.

FORMATO 4 BIS.
CARTA PODER SIMPLE.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
_____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ

REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES EN LA LICITACION PUBLICA No. **LA-926014991-E146-2017**: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-926014991-E146-2017** CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER

Nota: en papel membretado de la empresa.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



FORMATO 5

MANIFIESTO DE UBICACION DE LA ESTRATIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

A _____ de _____ de _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-926014991-E146-2017**, denominada contratación de **LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra registrada con el carácter de **(MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA/seleccionar la opción correspondiente)**; lo anterior para efectos de lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 6
ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.
Presente.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017, en el que mi representada, la empresa _____ (CITAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE) participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el art 35 del Reglamento de la Ley

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal del licitante

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



FORMATO 6 BIS NO APLICA

MANIFESTACIÓN PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS CON RESPECTO AL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES; PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-926014991-E146-2017 en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) y fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (fabricante de los bienes) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____%.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa Licitante



FORMATO 7.

DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

A _____ de _____ de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





(INSTRUCTIVO FORMATO 8.)

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017 (1)

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (6)
R.F.C. _____ (3)	LUGAR DE ENTREGA _____ (7)
FABRICANTE _____ (4) DISTRIBUIDOR _____ (4)	PLAZO DE ENTREGAS _____ (8)
NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL ITSON _____ (5)	

DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS TECNICAS PROPUESTAS					
No. PARTIDA	CARACTERISTICA REQUERIDA	CARACTERISTICA PROPUESTA	CANTIDAD PROPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL FABRICANTE
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
OBSERVACIONES: (15)					

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 8. INSTRUCTIVO DE LLENADO.
PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por el ITSON y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones Apertura de Proposiciones, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	No.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de proveedor ante el ITSON	Si lo tiene, el número de Proveedor ante el ITSON, que se obtiene en el Departamento de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases
9	Partida	Anotar el No que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s), en el orden según corresponda conforme a lo señalado en el ANEXO 1 de estas bases. En caso de no participar en alguna partida, indicar que "no participa" sin eliminar la fila.
10	Característica requerida.	La descripción de la (las) características(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) requeridos anotándolas, en el orden conforme se indica en el ANEXO 1 de estas bases.
11	Característica propuesta.	La descripción de la (las) características(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándolas, en el orden conforme se indica en el ANEXO 1 de estas bases. Indicando cuando proceda información relativa a marca y modelo de los artículos propuestos. Señalando en su caso, si adjunta información adicional en ficha técnica o algún otro documento.
12	Cantidad propuesta	Anotar la cantidad de los bienes que propone en la partida, con relación a la demanda solicitada por el ITSON y que se describe en el ANEXO 1 de estas bases.
13	Unidad de medida	Unidad de medida del bien correspondiente a la partida que propone.
14	Nombre del fabricante	Anotar el nombre del fabricante del bien propuesto
15	Observaciones	Anotar cualquier observación que crean conveniente
16	Nombre y firma del Representante legal.	Anotar el nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



FORMATO 9.
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

		FECHA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____		R.F.C. _____				
DOMICILIO _____		FABRICANTE _____				
		DISTRIBUIDOR _____				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ITSON			

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-926014991-E146-2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. TURNO 12 HORAS MÍNIMA	24,181	servicio		
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. TURNO DE 8 HORAS MÍNIMA	5,757	servicio		
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.	1	servicio		
3	SOLUCIÓN DE SISTEMA DE ALARMA DE ANTIROBO EN EDIFICIO DE GASTRONOMIA GUAYMAS.	1	servicio		
4	SOLUCIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EDIFICIO.	1	servicio		
SUBTOTAL					
IVA.					
GRAN TOTAL					

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL III.K)2 DE LA CONVOCATORIA Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

Nota Importante.- Entregar en papel membretado de la empresa.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



(INSTRUCTIVO FORMATO 9)

PROPUESTA ECONOMICA

**PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017**

			FECHA		
			DIA (1)	MES (1)	AÑO (1)
NOMBRE DEL LICITANTE _____(2)					
R.F.C. _____(3)					
DOMICILIO _____(4)			FABRICANTE _____(5)		
			DISTRIBUIDOR _____(6)		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ITSON		
(7)	(8)	(9)	(10)		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____(11)_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
(12)	(13)	(14)	(14')	(15)	(16)
SUBTOTAL					
IVA.					
GRAN TOTAL					

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL III.K)2 DE LA CONVOCATORIA Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

_____ (17) _____





NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ADQU-POP-FO-44-02
Inicio de Vigencia: 08/09/10

Página 41 de 119

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

FORMATO 9.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.
PROPUESTA ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

OBJETIVO:

Anotar los aspectos económicos requeridos por el ITSON y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones de esta licitación.

ELABORADA POR:

El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante	Una "X", si es fabricante.
6	Distribuidor	Una "X", si es distribuidor.
7	Teléfono.	El número de teléfono del licitante.
8	Fax.	En su caso, el número de fax del licitante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del licitante.
10	Número de proveedor ITSON.	El número de proveedor ITSON que se otorga en el Departamento de Adquisiciones en caso de tenerlo.
11	Núm.	El número de la licitación en la que participa.
12	Partida	El número de orden según corresponda conforme a lo señalado en el ANEXO 1 de estas bases.
13	Descripción	La descripción de la (las) partida(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el ANEXO 1 de estas bases.
14	Cantidad	La cantidad que propone en la partida, con relación a la demanda solicitada por el ITSON y que se describe en el ANEXO 1 de estas bases.
14'	Unidad	Unidad de medida del bien cotizado correspondiente a la partida que propone.
15	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a la partida que propone. En caso de no presentar proposiciones en alguna partida solicitada favor de indicar "NO COTIZO".
16	Precio Total	Precio total en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a suma total de las partidas que propone.
17	Nombre y firma	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. Deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.





FORMATO 10

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

A _____ de _____ de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-926014991-E146-2017

EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DURANTE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERARÉ COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA QUE CONTENGAN LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y DE RESULTAR SER ADJUDICADO EN EL CASO DE SERVICIOS, GUARDARÉ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD EN RELACIÓN A LO QUE DERIVE DEL SERVICIO PRESTADO, A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ME SEA PROPORCIONADA O BIEN SE GENERE EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 11

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

		PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA		
NO.	DOCUMENTO	FOLIO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS: INDICAR PREFERENTEMENTE EL No. DE PÁGINA DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ÉSTA DOCUMENTACIÓN	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
			SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	PROPUESTA TECNICA. (NUMERAL IV.F)			
2	PROPUESTA ECONOMICA. (NUMERAL IV.F)			

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN						
NO.	DOCUMENTO	PARA CONTROL OPCIONAL DEL LICITANTE		FOLIO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS: INDICAR PREFERENTEMENTE EL No. DE PÁGINA DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ÉSTA DOCUMENTACIÓN	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
		SI PRESENTO	NO PRESENTO		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE. (NUMERAL III.I, y VI A, FORMATO 3)					
2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. (NUMERAL IV.A.1 y IV.A.2 FORMATO 4)					
3	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FIRMANTE DE LAS PROPUESTAS Y DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (NUMERAL IV.A.2, SEGUNDO PÁRRAFO y VI A.)					
4	CURRÍCULUM (NUMERAL IV.B.1)					
5	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. FORMATO 10 (NUMERAL IV.B.4)					
6	ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE, ORIGEN. (NUMERAL VI.B Y NUMERAL IV.C.1) FORMATO 6					
7	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (NUMERAL VI.D)					
8	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, (FORMATO 7), (NUMERAL VI.E) PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. (NUMERAL III.E)					

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (NUMERAL VI.F), FORMATO 12.				
10	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) (NUMERAL VI.H) (FORMATO 5)				
11	PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. (NUMERAL VI.I)				
12	FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO (FORMATO 11) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).				
13	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CONFORME AL (NUMERAL VI. L), FORMATO 15.				
14	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, (NUMERAL VI. M) FORMATO 16				

NOTAS IMPORTANTES:

1.- Los licitantes opcionalmente, podrán contribuir con la digitalización de los documentos, para tal efecto, podrán entregar dentro o fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales un CD con los archivos en modificable (Word o Excel) que deberá contener la misma información que presentaron en forma documental.

2.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme al Art. 50 del Reglamento.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE ACUSE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y EN SU CASO LA DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES QUE FUERON PRESENTADOS

FIRMA DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 12.

DECLARACION DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A. _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

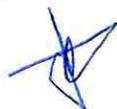
EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE _____, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE SU REGLAMENTO.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membreteado de la empresa





FORMATO 13
INFORMACION PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES

NUMERO DE PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - PERSONA FÍSICA (TAL CUAL APARECE EN LA CÉDULA FISCAL)					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - PERSONA MORAL (TAL CUAL APARECE EN LA CÉDULA FISCAL)					
RFC (SIN ESPACIOS)- FAVOR DE ANEXAR COPIA DE CÉDULA FISCAL			CURP:		
REPRESENTANTE LEGAL					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO:		
NO. DE ACTA DE LA ACREDITACIÓN (DEL REPRESENTANTE LEGAL):					
EMPRESA					
CLASIFICACIÓN					
MICRO:		PEQUEÑA:		MEDIANA:	
LA EMPRESA SUB CONTRATA:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		RUBRO O GIRO:	
DIRECCIÓN					
CALLE:			NÚMERO:		
COLONIA:			CP:		
CIUDAD:		ESTADO:		PAÍS:	
CORREO ELECTRÓNICO:			TELÉFONO (S):		
PÁGINA WEB:			ACT. PREPONDERANTE:		
CONDICIONES DE PAGO:					
20 DÍAS PARA PAGO UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA EN ALMACÉN					
TIPO DE MONEDA EN FACTURACIÓN:					
MONEDA NACIONAL					
INSTRUMENTO DE PAGO:					
INVARIABLEMENTE LA INSTITUCIÓN REALIZARÁ LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE REQUERIDA EN EL FORMATO ANEXO					
DATOS FISCALES DE ITSON:					
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA 5 DE FEBRERO 818 SUR COLONIA CENTRO C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO. RFC ITS620522QH1					
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITÓ EL REGISTRO:					
NOMBRE			FIRMA		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 14

CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE BIENES, VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES.

Cd. Obregón, Sonora a ____ de ____ de ____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Dirección de Recursos Financieros
Departamento de Tesorería

Por este conducto me permito informar sobre los datos bancarios de nuestra empresa, mismos donde **solicito y autorizo** al Instituto Tecnológico de Sonora, realice los pagos por medio de transferencias electrónicas, por concepto de productos ó servicios ofrecidos al Instituto Tecnológico de Sonora.

Nombre de la empresa:	
R.F.C.:	
Cuenta bancaria: (10 dígitos)	
Cuenta Clabe: (18 dígitos)	
Banco:	
Nombre del contacto	
e-mail:	
Teléfono:	

Sin más por el momento, me despido muy atentamente.

Nombre y firma del representante legal y/o dueño de la empresa (en caso de persona física): _____

Puesto: _____



Notas:

- Por su seguridad y validar la información presentada, se solicita copia de estado de cuenta bancario o contrato de apertura donde se refleje:
 - Cuenta bancaria (10 dígitos) y cuenta CLABE (18 dígitos).
 - Nombre del beneficiario y del banco
- En caso de presentar un documento distinto a los mencionados en punto anterior, para que pueda tener validez deberá:
 - Ser expedido por Institución Bancaria.
 - Tener el nombre y firma del ejecutivo bancario
 - Tener sello del banco.
- Anexar copia de su credencial para votar.
- Se procederá al registro de información para pago hasta que el expediente se encuentre completo (formato de alta y estado de cuenta bancario).
- La documentación puede ser entregada en Departamento de Tesorería. transferencias@itson.edu.mx
- En caso de existir cambios de las cuentas bancarias registradas a nombre del proveedor, estos se deberán informar cuando menos con 30 días de anticipación, ya que los pagos que se encuentren en trámite se realizarán a la cuenta que está activa en nuestro sistema, hasta la fecha en que el Instituto notifique del cambio.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





FORMATO 15.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-926014991-E146-2017

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A. _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE _____, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTABLECE: "ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO".

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membreteado de la empresa

FORMATO 16

CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE

Ciudad Obregón, Sonora a. _____ de _____ de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-926014991-E146-2017**, para la **CONTRATACIÓN de "LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV"**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha revisado el contenido de la convocatoria de la licitación de referencia, el acta de la junta de aclaraciones y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos, asimismo nos sujetamos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones jurídicas aplicables en todos sus aspectos, por lo que daremos cabal cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada; manifestando además, de que en caso de que se me adjudique alguna partida, nos comprometemos a :

1.- En caso de que se me adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato o pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y sujetarme a lo establecido en el anexo No. 4 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2.- Registrarme y/o darme de alta como proveedor, previo a la firma del contrato y/o pedido, en el registro único de proveedores señalado en el artículo 56 Bis de la Ley y 105 de su Reglamento, registro que forma parte de CompraNet.

3.- En caso de que aplique, ser evaluado conforme al procedimiento Evaluación de Proveedores.

4.- Cumplir con los requisitos de entrega y empaque de los bienes, conforme a lo siguiente:

- a.- Indicar en los artículos el número de partida correspondiente al contrato o licitación
- b.- Presentar copia de Orden de Compra
- c.- Presentar original y copia de la factura o remisión correspondiente
- d.- No entregar artículos con empaques dañados.
- e.- Todos los artículos serán entregados dentro de su empaque original de fábrica

5.- Cumplir con los requisitos de facturación conforme a lo siguiente

Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los bienes adjudicados, detallando:

- Descripción, nombre, modelo y marca de acuerdo con su propuesta técnica.
- Costo unitario.
- Número de serie.
- Tiempo de garantía.
- Deberán indicar en su factura, la clave del método de pago: **"03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS"**

En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de licitación y orden de compra. Este anexo tendrá que venir firmado por el gerente o representante legal a cargo de la misma.

ATENTAMENTE

Nombre, Razón Social o denominación del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





ANEXOS

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ADQU-POP-FO-44-02
Inicio de Vigencia: 08/09/10

Página 51 de 119

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive mark.

ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA				UNIDAD
		MÍNIMA		MÁXIMA		
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.	12	8	12	8	SERVICIO
		Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	
		24181	5,757	29,017	6,908	

No.	REQUERIMIENTOS																														
	REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE DEBE CUMPLIR "EL LICITANTE" PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:																														
	1.- Relación de inmuebles y su ubicación, en los que se prestará el servicio de seguridad y vigilancia:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAMPUS</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campus Centro</td> <td>5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Campus Náinari</td> <td>Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Residencias Estudiantiles</td> <td>Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Unidad Deportiva</td> <td>Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Laguna del Náinari. Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Arena ITSON</td> <td>Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Palapas ITSON</td> <td>Carretera a Campo # 2, Km. 1.5, Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Campus Guaymas</td> <td>Carretera al Aeropuerto KM 3, Guaymas Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Campus Empalme</td> <td>Av. Reforma S/N entre Nicolás Bravo y Juárez, Colonia Centro, Empalme Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Campus Navojoa Sur</td> <td>Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, Navojoa Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Campus Navojoa Centro</td> <td>Bravo y García Morales, Colonia Centro, Navojoa Sonora.</td> </tr> <tr> <td>CUDEC</td> <td>Gorrión y Gavilán, Colonia Aves del Castillo Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>DIAPIME-CETIDE</td> <td>Prolongación oriente avenida del esfuerzo s/n, ampliación parque industrial Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>CETT 910 – Posta Lechera</td> <td>Block 910, Valle del Yaqui Cd. Obregón, Sonora.</td> </tr> <tr> <td>Promoción Financiera</td> <td>Calle 6 de abril # 627 oriente, esquina con calle Sonora, Colonia Centro, Cd. Obregón Sonora.</td> </tr> </tbody> </table>	CAMPUS	DOMICILIO	Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, Cd. Obregón, Sonora.	Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.	Residencias Estudiantiles	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.	Unidad Deportiva	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Laguna del Náinari. Cd. Obregón, Sonora.	Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Sonora.	Palapas ITSON	Carretera a Campo # 2, Km. 1.5, Cd. Obregón, Sonora.	Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, Guaymas Sonora.	Campus Empalme	Av. Reforma S/N entre Nicolás Bravo y Juárez, Colonia Centro, Empalme Sonora.	Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, Navojoa Sonora.	Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, Navojoa Sonora.	CUDEC	Gorrión y Gavilán, Colonia Aves del Castillo Cd. Obregón, Sonora.	DIAPIME-CETIDE	Prolongación oriente avenida del esfuerzo s/n, ampliación parque industrial Cd. Obregón, Sonora.	CETT 910 – Posta Lechera	Block 910, Valle del Yaqui Cd. Obregón, Sonora.	Promoción Financiera	Calle 6 de abril # 627 oriente, esquina con calle Sonora, Colonia Centro, Cd. Obregón Sonora.
CAMPUS	DOMICILIO																														
Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, Cd. Obregón, Sonora.																														
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.																														
Residencias Estudiantiles	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. Cd. Obregón, Sonora.																														
Unidad Deportiva	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Laguna del Náinari. Cd. Obregón, Sonora.																														
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Sonora.																														
Palapas ITSON	Carretera a Campo # 2, Km. 1.5, Cd. Obregón, Sonora.																														
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, Guaymas Sonora.																														
Campus Empalme	Av. Reforma S/N entre Nicolás Bravo y Juárez, Colonia Centro, Empalme Sonora.																														
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, Navojoa Sonora.																														
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, Navojoa Sonora.																														
CUDEC	Gorrión y Gavilán, Colonia Aves del Castillo Cd. Obregón, Sonora.																														
DIAPIME-CETIDE	Prolongación oriente avenida del esfuerzo s/n, ampliación parque industrial Cd. Obregón, Sonora.																														
CETT 910 – Posta Lechera	Block 910, Valle del Yaqui Cd. Obregón, Sonora.																														
Promoción Financiera	Calle 6 de abril # 627 oriente, esquina con calle Sonora, Colonia Centro, Cd. Obregón Sonora.																														
	2.- Número de personas, horarios y turnos del servicio requerido en período normal (del 13 de enero al 25 de marzo, del 02 de abril al 15 de julio, del 06 de agosto al 16 de diciembre de 2018 y del 02 de enero al 19 de																														

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



enero de 2019, período sujeto a cambio según calendario escolar oficial, se informará con anticipación):

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA	
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do				
UNIDAD CENTRO	Jefe de Grupo-Rondines	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.	
	Jefe de Grupo-Rondines	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.	
	Caseta Directivos	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.	
	Caseta Directivos	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.	
	Perímetro Exterior	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.	
	Perímetro Exterior	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.	
	Edificio Churubusco	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.	
	Edificio Churubusco	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.	
	Estacionamiento 800	Centro							1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento 800	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento 800	Centro	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 hrs
	Estacionamiento Chihuahua	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento Chihuahua	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento CIIBA	Centro							1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento CIIBA	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Edificio Rectoría	Centro							1		06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio CEEN	Centro							1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio CEEN	Centro	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento Multinivel	Centro	1	1	1	1	1				07:00 a 15:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento Multinivel	Centro	1	1	1	1	1				09:00 a 21:00	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





	CUDEC	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	CUDEC	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	DIAPyME (Naves Industriales)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	DIAPyME (Naves Industriales)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	CETT-910 (Campo Experimental)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	CETT-910 (Campo Experimental)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA	
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do				
UNIDAD NÁINARI	Jefe de Grupo-Rondines	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Jefe de Grupo-Rondines	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Estacionamiento Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Estacionamiento Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Veterinaria	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Veterinaria	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento Ostimuri	Náinari	1	1	1	1	1				06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento Ostimuri	Náinari	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento EL MANGO	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento EL MANGO	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Campo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	Hundido									19:00		
	Caseta Campo Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Rondines Campos Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Rondines Campos Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Palapas ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Palapas ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento Casa Club	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento Casa Club	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento Casa Club	Náinari						1		07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento Casa Club	Náinari						1		19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Laboratorio Química	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Laboratorio Química	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Acceso Peatonal AV-200	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Acceso Peatonal AV-200	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Acceso Peatonal Dif. Cultural	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Acceso Peatonal Dif. Cultural	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Rondines Est. Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Rondines Est. Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Edificio AV-1800	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Edificio AV-1800	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Edificio AV-1800	Náinari						1		07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Polideportivo	Náinari						1	1	07:00 a	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

										19:00		
	Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Cuatrimoto Est. Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1	1		06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Cuatrimoto Est. Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Cuatrimoto Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1		06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Cuatrimoto Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Edificio Servicios Sector 1	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Estacionamiento CV-200	Náinari	1	1	1	1	1	1		07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Tutorías	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Sector 2 cadena	Náinari	1	1	1	1	1			06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
	Sector 2 cadena	Náinari	1	1	1	1	1			14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
	Biblioteca	Náinari						1		08:00 a 16:00	Diurno	8 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD NAVOJOA	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	10:00 a 22:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Centro	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Centro	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD GUAYMAS	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	10:00 a 22:00	Diurno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD EMPALME	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Empalme Biblioteca	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	1	10:00 a 22:00	Diurno

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ÁREAS DE NEGOCIO	Edificio Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Est. Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1			08:00 a 20:00	Diurno	12 Hrs.
	Est. Promoción Financiera	Centro						1		08:00 a 16:00	Nocturno	12 Hrs.
	Arena ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Arena ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.

3.- Número de personas, horarios y turnos del servicio requerido en período vacacional (del 26 de marzo al 01 de abril, del 16 de julio al 05 de agosto de 2018 y del 17 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019, período sujeto a cambio según calendario escolar oficial, se informará con anticipación):

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD CENTRO	Jefe de Grupo-Rondines	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Jefe de Grupo-Rondines	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Directivos	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Directivos	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Perímetro Exterior	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Perímetro Exterior	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Edificio Churubusco	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio Churubusco	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento 800	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento 800	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento Chihuahua	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a	Nocturno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	Chihuahua									06:00		
	Estacionamiento CIIBA	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Estacionamiento CIIBA	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Edificio Rectoría	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio CEEN	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio CEEN	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	CUDEC	Centro	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	CUDEC	Centro	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	DIAPyME (Naves Industriales)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	DIAPyME (Naves Industriales)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	CETT-910 (Campo Experimental)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	CETT-910 (Campo Experimental)	Centro	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD NAINARI	Jefe de Grupo-Rondines	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Jefe de Grupo-Rondines	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Estacionamiento Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Estacionamiento Alumnos	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Caseta Veterinaria	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Caseta Veterinaria	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Estacionamiento EL MANGO	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



Estacionamiento EL MANGO	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Caseta Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Caseta Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Caseta Campo Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Caseta Campo Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Rondines Campos Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Rondines Campos Hundido	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Palapas ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Palapas ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Estacionamiento Casa Club	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Estacionamiento Casa Club	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Laboratorio Química	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Laboratorio Química	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Acceso Peatonal Dif. Cultural	Náinari	1	1	1	1	1				06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
Acceso Peatonal Dif. Cultural	Náinari	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
Edificio AV-1800	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Edificio AV-1800	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Cuatrimoto Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1				06:00 a 14:00	Diurno	8 Hrs.
Cuatrimoto Est. Polideportivo	Náinari	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.
Edificio Servicios Sector 1	Náinari	1	1	1	1	1				14:00 a 22:00	Diurno	8 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





	Estacionamiento CV-200	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Tutorías	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Residencias Estudiantiles	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD NAVOJOA	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	10:00 a 22:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Sur	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Centro	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Navojoa Centro	Navojoa	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD GUAYMAS	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
Campus Guaymas	Guaymas	1	1	1	1	1				10:00 a 22:00	Diurno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
UNIDAD EMPALME	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	07:00 a 19:00	Diurno	12 Hrs.
	Campus Empalme	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	19:00 a 07:00	Nocturno	12 Hrs.
	Campus Empalme Biblioteca	Empalme	1	1	1	1	1	1	1	10:00 a 22:00	Diurno	12 Hrs.

UNIDAD	BASE	UNIDAD	DÍAS							HORARIO	TURNO	JORNADA
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
ÁREAS DE NEGOCIO	Edificio Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Edificio Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.
	Est. Promoción Financiera	Centro	1	1	1	1	1			08:00 a 20:00	Diurno	12 Hrs.
	Est. Promoción Financiera	Centro						1		08:00 a 16:00	Nocturno	12 Hrs.
	Arena ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	06:00 a 18:00	Diurno	12 Hrs.
	Arena ITSON	Náinari	1	1	1	1	1	1	1	18:00 a 06:00	Nocturno	12 Hrs.

II

DADAS LAS MAGNITUDES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES, SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEA FLEXIBLE A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE "LA CONVOCANTE", SIN EMBARGO, SE ENUNCIAN EN FORMA GENERAL Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS OPERATIVOS:





EL LICITANTE” DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA LEÍDO, COMPRENDE Y SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. Este servicio tendrá como función principal, salvaguardar todos los bienes muebles e inmuebles institucionales, patrimonio de “LA CONVOCANTE” además del personal que labora y asistan a sus instalaciones, mantener el orden y seguridad en las instalaciones y avisar inmediatamente a su(s) compañero(s), a la base de guardias y a quien corresponda, para tener un buen apoyo en cualquier situación.
2. “EL LICITANTE” deberá de considerar que habrá ocasiones en las que “LA CONVOCANTE” solicitará la prestación de servicios de vigilancia fuera de instalaciones del ITSON pero dentro de Cd. Obregón, Navojoa, Empalme y Guaymas del Estado de Sonora. Lo anterior por motivo de eventos académicos y/o administrativos que se lleven a cabo fuera de la Institución.
3. “EL LICITANTE” deberá proporcionar el servicio en jornadas de trabajo por cada vigilante de máximo doce horas continuas por día. Es decir, no deberá doblar turnos.
4. Se requiere que el personal que se asigne para realizar las actividades objeto de esta licitación, sea programado de forma permanente a “LA CONVOCANTE”, incluyendo a los guardias que cubren los descansos.
5. Se requiere que en el caso de que dos o más guardias pertenezcan a una misma base y mismo turno, estos no descansarán el mismo día, sino que programarán sus descansos de manera que nunca se cubra la base con cubre descansos en su totalidad, para evitar alguna falla en sus funciones.
6. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá implementar los controles necesarios para que el personal de vigilancia asignado, no reciba visitas de ningún tipo durante su jornada de trabajo, y así mismo evitar tener pláticas ajenas a los incidentes del servicio de vigilancia con personal de “LA CONVOCANTE”.
7. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá establecer los controles necesarios para que la presentación y el arreglo personal de todos los elementos sea acorde con la imagen de “LA CONVOCANTE”, pulcritud y orden, contemplando un correcto corte de cabello y debidamente afeitado, corte de uñas en general; así mismo, para que el personal tenga la condición física necesaria que le permita desarrollar adecuadamente sus actividades.
8. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá designar, en las bases correspondientes a áreas de estacionamiento que “LA CONVOCANTE” tenga destinados para este fin, vigilantes con una edad entre 25 a 45 años y buena condición física, deberá saber conducir cuatrimotos. De acuerdo al desempeño de los vigilantes, se podrán solicitar cambios de personal según se requiera, en común acuerdo con el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”.
9. Las personas que se desempeñen como supervisor deberán tener poder amplio y suficiente para tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato resultante, así mismo “LA CONVOCANTE” se podrá reservar el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.
10. Abrir y cerrar las puertas de acceso en el horario a indicar por “LA CONVOCANTE”. En caso de horas



inhábiles, verificar los permisos de acceso a las áreas.

11. En días y horas inhábiles, solo se permitirá el acceso a las instalaciones, al personal que presente un memorando con el visto bueno de su jefe inmediato y la autorización del Coordinador de Servicios Generales correspondiente al área de acceso. El memorando deberá ser conservado por el elemento de vigilancia para anexarlo al informe diario, debiendo quedar registrado el evento en la bitácora correspondiente, anotando si se extrajo algún objeto de "LA CONVOCANTE", incluyendo horas de entrada y salida. En situaciones especiales se podrán proporcionar instrucciones por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento o por el Coordinador de Servicios Generales correspondiente al área de acceso para permitir el acceso a las instalaciones sin necesidad de memorando.
12. Al efectuar su recorrido, el vigilante apoyará a encender y apagar aparatos de refrigeración, así como la iluminación de los edificios cuando sea requerido por "LA CONVOCANTE". Así mismo reportará al Supervisor de Servicios Generales, las anomalías que detecte en chapas, instalaciones eléctricas, plomería, áreas de seguridad vulnerables, herramientas fuera de lugar, puertas abiertas, y en general cualquier desperfecto que observe en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".
13. Verificar que en áreas donde no se estén desarrollando actividades laborales o académicas, se encuentre apagada la iluminación y los equipos de refrigeración en verano y proceder a apagarlos cuando estén encendidos, a excepción de los SITE de comunicación.
14. Reportará al Supervisor de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" cualquier situación que signifique riesgo de incendio (solventes, material inflamable fuera de lugar, entre otros), así como cualquier anomalía en los equipos contra incendios.
15. Verificará que quede encendida solo la iluminación más indispensable para el tránsito de personas por pasillos y áreas comunes.
16. En caso de siniestro, procederá de inmediato a dar la voz de alarma empleando todos los medios a su alcance, procediendo a controlar la situación, prestando especial atención a las personas para su más segura evacuación.
17. Diariamente, al finalizar el turno, reportará por escrito mediante una bitácora todas las anomalías y hechos relevantes al supervisor de "EL LICITANTE". El supervisor a su vez, entregará dichos reportes escritos y un concentrado de información relevante en formato digital, al Coordinador de Servicios Generales correspondiente de cada campus de "LA CONVOCANTE". En casos urgentes se deberá de dar a conocer de forma inmediata. Se deberá contar con bitácora en cada base o posición; los reportes de novedades serán utilizados para informar casos extraordinarios que ameriten ser reportados de inmediato.
18. Verificará que solamente ingresen vehículos autorizados a los estacionamientos asignados a personal de "LA CONVOCANTE" y registrará el informe correspondiente a la ocupación de los mismos.
19. Durante su jornada laboral deberán estar atentos para prevenir que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas, agresiones entre personas, intrusión de pandillas, faltas a la moral, vigilancia de la infraestructura en general o cualquier otro acto que represente un riesgo para la integridad de "LA CONVOCANTE".

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





20. El elemento asignado no podrá retirarse hasta en tanto no llegue su relevo, en la hora convenida al término de su jornada de trabajo.
21. A los elementos que les corresponda estar en los accesos principales, deberán llevar el control del préstamo de vehículos de "LA CONVOCANTE", apegado a los memorandos, revisando y registrando las condiciones de salida y entrega de tales vehículos Institucionales. Además cuando se solicite deberá de realizar un inventario de los equipos, materiales y/o cualquier objeto que entre y salga de las instalaciones.
22. "EL LICITANTE" deberá apoyar en el control de ingreso y salida de proveedores y/o contratistas de las instalaciones del ITSON, para ello deberá realizar inventarios de todo lo que entre y salga de las instalaciones.
23. El personal asignado a la vigilancia permanecerá principalmente de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.
24. El personal asignado se abstendrá de fumar, ingerir alimentos fuera del horario establecido para ello, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, televisión, celulares o cualquier actividad que distraiga su función, así como también introducirse a cualquier vehículo ya sea para descansar o escuchar música.
25. El personal de vigilancia proporcionado por "EL LICITANTE" se abstendrá de estacionar sus vehículos en el interior de las instalaciones de "LA CONVOCANTE", al menos que cubra la cuota establecida en el estacionamiento.
26. "EL LICITANTE" deberá tomar las medidas necesarias para cubrir las bases del personal de vigilancia a la hora asignada para el consumo de alimentos, de manera que no se interrumpa la continuidad del servicio.
27. "EL LICITANTE" deberá tomar en consideración que no se podrán asignar a familiares directos o en primero y segundo grado para proporcionar el servicio en una misma unidad administrativa.
28. "EL LICITANTE" deberá realizar visitas y recorridos de los supervisores en cada una de las unidades, por lo menos dos veces por turno.
29. "EL LICITANTE" deberá proporcionar las listas de asistencia de guardias, cada mes al titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento o al Coordinador de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" para el caso de los Campus Náinari y Centro, en el caso de los Campus Navojoa Sur, Navojoa Centro, Empalme y Guaymas, las listas deberán de ser entregadas a los responsables de servicios generales correspondientes. Las listas deberán contener; nombre, firma, cargo, turno, base asignada, y deberán estar debidamente identificada con membrete y sello del "EL LICITANTE".
30. "EL LICITANTE" se compromete a establecer control de acceso a los inmuebles mediante registro documentado; control que deberá ser acordado con el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en la primera semana de inicio de la vigencia del contrato que resulte.
31. Se asignarán consignas específicas dependiendo del área y tipo de edificio a vigilar, dependiendo de las necesidades de "LA CONVOCANTE", estas consignas serán realizadas por el supervisor de "EL

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

LICITANTE" tomando en cuenta los requerimientos de "LA CONVOCANTE".

32. En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y al personal de "LA CONVOCANTE".
33. Los vigilantes, jefes de grupo, supervisores y coordinadores deberán colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia y actividades de difusión.
34. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá proporcionar elementos de seguridad encubiertos para cumplir con tareas y asignaciones específicas en eventos especiales o cuando así lo requiera "LA CONVOCANTE", dicho personal será solicitado por escrito, con anticipación y deberá contar con el equipo de seguridad necesario.
35. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá colaborar y apoyar a "LA CONVOCANTE" en casos de siniestro, agresiones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir y/o controlar todos aquellos actos o condiciones que alteren el orden de "LA CONVOCANTE" o que puedan causar daños a las instalaciones.
36. Los vigilantes deberán conocer las unidades administrativas que se encuentran en cada inmueble para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirige y persona a la que visitan.
37. El personal adscrito a "EL LICITANTE" deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga "LA CONVOCANTE", tales como extintores, hidrantes, alarmas, rutas de evacuación, puntos de reunión, entre otros.
38. "EL LICITANTE" deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento de los servicios. Se requiere la supervisión local del servicio en las diferentes unidades de "LA CONVOCANTE".
39. Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de "LA CONVOCANTE".
40. El personal adscrito a "EL LICITANTE" deberá colaborar y apoyar a "LA CONVOCANTE" en la prevención y atención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda de su personal y de sus instalaciones.
41. Los vigilantes deberán impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violentas o bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de "LA CONVOCANTE".
42. En los casos que se detecte alguna anomalía o incidente que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad universitaria o a la infraestructura, los vigilantes deberán abordar la problemática y actuar conforme a los procedimientos y consignas establecidas, así mismo, en los casos que estén fuera de su control, dar aviso a su superior quién tomará las medidas necesarias.
43. Cualquier elemento que sea sorprendido en el incumplimiento de algún acuerdo establecido y/o acordado, entre "EL LICITANTE" y "LA CONVOCANTE" será dado de baja de forma inmediata del servicio que este tenga asignado.
44. El personal asignado para esta tarea deberá reportar cualquier anomalía en primera instancia al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, ya sea tanto en días y horarios de oficina

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





como fuera de ellos, para esto se le proporcionará el directorio correspondiente.

45. "EL LICITANTE" deberá solicitar el visto bueno del titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, o al Coordinador de Servicios Generales de las áreas correspondientes, para realizar movimientos de turno y área de los guardias y cambios de personal.
46. "EL LICITANTE" deberá impartir los cursos de capacitación que proporcione a sus elementos al personal interno que designe "LA CONVOCANTE", para ello se hará una solicitud por escrito de manera anticipada para programar los cursos.
47. "EL LICITANTE" deberá llevar a cabo pruebas antidoping al personal con el que preste el servicio a "LA CONVOCANTE". Dichas pruebas se realizarán a elementos seleccionados por "LA CONVOCANTE" los resultados deberán entregarse al titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en un lapso no mayor de 3 días hábiles después de realizada la prueba. En caso de obtenerse un resultado positivo del examen para algún vigilante este deberá ser retirado inmediatamente del servicio sin posibilidad de reincorporarse al mismo, adicional a esto se procederá a levantar una acta administrativa.
48. "EL LICITANTE" se compromete a asistir a una reunión trimestral con los representantes del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Coordinación de Normatividad y Servicios Jurídicos, para evaluar el servicio, reuniones que serán notificadas oportunamente al proveedor que se le adjudique el contrato y la primera reunión, será programada por "LA CONVOCANTE". Podrán llevarse a cabo reuniones extraordinarias en caso de que "LA CONVOCANTE" así lo requiera.
49. En el caso de baja de personal, como medida de seguridad de "LA CONVOCANTE", "EL LICITANTE" deberá notificar por escrito al titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el nombre de la persona que se dio de baja y las razones de la misma, a más tardar al siguiente día hábil de la baja, de lo contrario cualquier daño ocasionado a las personas y/o bienes de "LA CONVOCANTE" relacionado con la baja de personal de "EL LICITANTE", este deberá cubrir los gastos correspondientes a la reparación de los daños.
50. "EL LICITANTE" se compromete a proporcionar personal de seguridad con la competencia para enviar y recibir correos electrónicos, elaboración de reportes en formato electrónico y utilizar equipos de cómputo, revisión de videos de vigilancia, este personal será requerido para cubrir las casetas de vigilancia y/o para los elementos que cumplan con la función de jefes de grupo.
51. Aceptación de que en periodos de vacaciones de semana santa, julio-agosto, diciembre y eventos especiales se podrá aumentar o disminuir la demanda de personal de seguridad y vigilancia y se estará en condiciones de proporcionar el servicio contando con el equipo, accesorios y uniforme establecidos en apartado III de este anexo.
52. Deberá contar con personal capacitado para realizar labores de investigación en el caso que se presenten incidentes dentro de las instalaciones de "LA CONVOCANTE", esperando que como resultado de estas investigaciones se entreguen al Coordinador de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" reportes, fotografías y/o recomendaciones.
53. Que no existirá relación de dependencia ni de subordinación entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" y los empleados de ésta última.



54. "EL LICITANTE" se compromete a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este instrumento, ante "LA CONVOCANTE", así como terceros que se encuentren en sus instalaciones.
55. Aceptación de ser el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT que puedan derivarse de la prestación de los servicios aquí contratados, consecuentemente "EL LICITANTE" libera a "LA CONVOCANTE" de las obligaciones que pudieran presentarse por estos conceptos y en ningún caso se podrá considerar patrón sustituto.
56. En el supuesto de extravío o daños a los bienes propiedad o en custodia, así como equipos e instalaciones de "LA CONVOCANTE" y/o a terceras personas, o por cualquier otra causa imputable a los trabajadores de "EL LICITANTE", este se obliga a restituir los bienes extraviados o dañados por otros nuevos de las mismas características y calidad, en un plazo no mayor de 15 días naturales sin costo alguno para "LA CONVOCANTE", lo que será responsabilidad por omisión o acción del guardia correspondiente; en cualquier caso "LA CONVOCANTE" está facultado para realizar un descuento en el pago mensual. Este punto incluye los casos de robo o desaparición de cableado y tubería de cobre, dispositivos de control eléctrico, daños y robo a vehículos y transportes propiedad de "LA CONVOCANTE" o cualquier otro bien o daños a las instalaciones que esté en resguardo de vigilancia y que sea evidente el correcto funcionamiento antes del incidente. En el caso de extravío de llaves en custodia del personal de vigilancia de "EL LICITANTE", estas deberán ser restituidas en un período máximo de 24 horas.
57. Acepta que el costo mensual del servicio otorgado se obtendrá multiplicando el precio ofertado por turno de 12 horas por el número de vigilantes de doce horas que se tuvieron en ese mes y que el número de vigilantes puede tener fracciones debido a servicios que se requieran por períodos menores a turnos de 12 horas, ya que existen áreas o eventos en los que se requieren periodos de vigilancia diferentes a los turnos de 12 y 8 horas y los cuales deberán ser cubiertos por "EL LICITANTE", el costo de la fracción de los turnos será proporcional al costo por hora del turno de 12 horas; el costo por servicio de guardia que proporcione "EL LICITANTE", incluye el soporte necesario y suficiente, tales como supervisores, coordinadores, unidades de patrullaje y demás necesarios.
58. Los trabajadores o empleados y supervisores enviados por "EL LICITANTE" para la prestación de vigilancia, deberán presentarse debidamente aseados, uniformados, con gafete de identificación, y se abstendrán de intervenir en cualquier asunto que no sea relativo al orden, seguridad, protección y vigilancia de inmuebles.
59. Cubrir los gastos por consumo de café del personal del "EL LICITANTE".
60. Que se comprometerá por escrito a que el personal asignado a "LA CONVOCANTE" no se presentará en condiciones inconvenientes (alcohol, drogas, incapacidad médica entre otros) ya que esto será motivo de acta administrativa. En caso de detectarse alguna persona en esas condiciones se deberá de retirar inmediatamente de sus funciones, de la misma manera se deberá cubrir la base para no afectar la continuidad del servicio.
61. Aceptación de que se estará en condiciones de proporcionar el servicio de personal de seguridad y vigilancia, para solicitudes de último momento contando con el equipo de vigilancia indicado.
62. Aceptación de que "LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de aceptar el ingreso de los vigilantes

de parte de "EL LICITANTE", es decir, en caso de que "LA CONVOCANTE" solicite el retiro del servicio de un vigilante este deberá ser removido de las bases de sus instalaciones en un período de 24 horas.

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES QUE DEBE CUMPLIR "EL LICITANTE" PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

II

1. "EL LICITANTE", como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que cumplirá en todo momento durante la vigencia del contrato con las obligaciones que le correspondan del Reglamento de Prestación de los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Sonora vigente a la fecha.
2. "EL LICITANTE", como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que garantizará que todo el personal asignado a los servicios de "LA CONVOCANTE" contará en todo momento con el servicio médico vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Debiendo presentar ante el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento el comprobante de alta al IMSS a más tardar diez días posteriores a la fecha de inicio del contrato que resulte.
3. "EL LICITANTE", como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, a emitir una evaluación de riesgo de cada una de las instalaciones que se describen en el apartado I de este anexo, estos reportes deberán ser entregados durante los primeros 60 días de inicio de la vigencia del contrato, en formato impreso y en archivo digital modificable.
4. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica un manual de operaciones e instrucciones detalladas en formato impreso y en archivo digital modificable que contemple el desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia por parte de sus elementos de seguridad, además de contemplar los planes de contingencia para atender situaciones de emergencia: amenaza de bomba, tiroteos, asaltos, riñas, incendios, entre otros los cuales serán los que aplique el personal de "EL LICITANTE" durante el desarrollo de su servicio y que se podrá modificar en base a las necesidades de "LA CONVOCANTE". Este manual de operaciones deberá ser similar al entregado a la Secretaría de Seguridad Pública para la obtención del registro y autorización del servicio de seguridad privada en el estado de Sonora.
5. "EL LICITANTE", como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que presentará, en su caso, ante el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento carta de no antecedentes penales expedida por el Gobierno del Estado de Sonora, en original para cotejo y copia para entrega (actualizada a la fecha del contrato resultante) del personal que asigne a realizar el servicio contratado a más tardar 30 días hábiles posteriores al inicio del contrato resultante.
6. "EL LICITANTE", como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad a contar con Seguro de Responsabilidad Civil de cuando menos \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos), que sea vigente durante el contrato resultante. Documento que entregará a "LA CONVOCANTE" a más tardar en 15 días naturales posteriores a la firma del contrato resultante.
7. Deberá entregar como parte de su propuesta técnica copia y original para cotejo de la constancia del

pago de las aportaciones tales como Seguro Social, INFONAVIT, y pago de Impuestos, se deberá entregar la correspondiente al 3er. y 4to. bimestre de 2017.

8. Deberá entregar como parte de su propuesta técnica copia y original para cotejo de la autorización para prestar servicios privados de seguridad durante el ejercicio 2017 y el permiso del año 2018 deberá entregarse durante el primer bimestre de ese año, conforme al objeto de la contratación emitido por el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de Sonora conforme al Reglamento de Prestación de los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Sonora, en las modalidad: "Seguridad privada en los bienes: el cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles".
9. "EL LICITANTE" deberá contar con oficinas en el estado de sonora, para tal efecto deberá proporcionar, dirección, comprobantes de domicilio (recibos de agua, luz, teléfono), fotografías a colores del interior y exterior donde se pueda identificar claramente que se trata de una empresa de seguridad privada con señalamientos, número de teléfono, horario de atención al público.
10. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el programa permanente de capacitación como parte de su propuesta. La ejecución de este programa será calendarizado de común acuerdo con "EL LICITANTE" que resulte adjudicado y el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. En estos cursos de capacitación se invitará a personal interno de seguridad de "LA CONVOCANTE", así como a representantes del área de Personal de "LA CONVOCANTE".
11. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica un catálogo de clientes que tenga en las siguientes zonas, Cd. Obregón, Navojoa, Empalme-Guaymas del Estado de Sonora.
12. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica tres cartas de recomendación recientes no mayor de un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas. Las cartas de recomendación deberán ser proporcionadas por clientes con quienes mantenga un contrato de servicio vigente con un servicio de al menos 20 guardias. No se consideran válidas las cartas emitidas por "LA CONVOCANTE".

REQUERIMIENTOS DE EQUIPO QUE DEBE CUMPLIR "EL LICITANTE" PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA LEÍDO, COMPRENDE Y SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione los equipos, accesorios y uniformes, mínimos requeridos y obligatorios, por cada guardia de seguridad que se enlistan a continuación.

III

1. Equipo y accesorios a proporcionar por cada elemento:

Equipo de vigilancia requerido, estos equipos deberán ser suministrados por "EL LICITANTE" en las cantidades necesarias para que nunca falten durante la vigencia del contrato.

- Radio con frecuencia de "LA CONVOCANTE" VHF-FM y de "EL LICITANTE", con una pila adicional para repuesto, con cargador por guardia.
- Linterna de mano impermeable.
- Fornitura



- Tolete PR-24
- Gas lacrimógeno
- Silbato
- Esposas
- Impermeable y botas de hule.
- Detector de metales para eventos especiales como inscripciones, congresos, sorteos, entre otros. **El cual deberá ser proporcionado por "EL LICITANTE" a petición de "LA CONVOCANTE"**.
- Chaleco de seguridad con banda reflejante para casos como desastres naturales y/o incidentes especiales.

2. Equipo y accesorios a proporcionar en cada uno de los Campus del ITSON:

- Los Campus del ITSON en donde deberán de considerar proporcionar los equipos son los siguientes; Centro, Náinari, Navojoa Sur, Navojoa Centro, Empalme y Guaymas.
- "EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar un teléfono celular por cada Campus con saldo suficiente para realizar y recibir llamadas, el número de cada celular deberá de proporcionarlo "EL LICITANTE" a "LA CONVOCANTE" dentro de los primeros quince días de inicio de la prestación del servicio. El celular será asignado al jefe de grupo en turno.
- En el caso del Supervisor y Coordinador en cada unidad, deberán contar con teléfono celular con saldo suficiente para casos de emergencia.

Se deberá considerar que todos los elementos porten el 100% del equipo requerido, el cual se debe mantener en condiciones de operación. En caso de que el personal de vigilancia no cuente con el equipo completo requerido para realizar sus labores descritas anteriormente se levantará un acta administrativa.

3. Uniformes.

El uniforme que se proporcione a los elementos de seguridad deberá ser nuevo y constará de lo siguiente:

- ✓ Pantalón y Camisola limpios con logotipo de la empresa de seguridad.
- ✓ Chamarra de "EL LICITANTE" con distintivo como personal de seguridad
- ✓ Insignias
- ✓ Fornitura
- ✓ Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:
 - Nombre de la persona
 - Fecha de ingreso
 - Tipo de sangre
 - En caso de accidente comunicarse a:
 - Firma del responsable de recursos humanos de empresa
 - Logotipo y datos de empresa
 - Número de afiliación del IMSS del trabajador
- ✓ El uniforme deberá ser reemplazado cada 6 meses y/o en caso de que sufra daños.
- ✓ Zapatos de color negro.



4. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, se compromete a dotar de la totalidad de los uniformes y equipo a todo su personal desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato.
5. Se requiere la utilización un sistema de control de rondas que deberá de operar de manera óptima y ser instalado por "EL LICITANTE" (equipo y software) y deberá entregar informe de la bitácora del cumplimiento de los rondines semanalmente, el formato requerido es abierto y será presentado por "EL LICITANTE".

Los puntos mínimos de revisión de las unidades son las siguientes, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes y en beneficio de un mejor servicio y control:

- Campus Obregón Centro, 20 puntos.
- Campus Obregón Náinari, 30 puntos.
- Campus Guaymas, 13 puntos.
- Campus Empalme, 6 puntos.
- Campus Navojoa Centro, 10 puntos.
- Campus Navojoa Sur, 20 puntos.

Las ubicaciones de cada uno de los puntos de revisión los determinará "EL LICITANTE" en conjunto con "LA CONVOCANTE". "EL LICITANTE" se compromete a instalar el sistema de rondines y entregar en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato que resulte, en caso de que el sistema de verificación de rondines falle "EL LICITANTE" se compromete a repararlo dentro de la primeras 24 horas de reportada la falla.

6. "EL LICITANTE" adjudicado deberá de proporcionar el servicio de patrullaje constante por medio de un equipo vehicular tipo cuatrimoto el cual deberá estar plenamente identificado con señalamientos de seguridad, sirena y con luz estroboscópica que sea fácilmente visible a la distancia. Deberán de proporcionarse 3 cuatrimotos distribuidas de la siguiente manera:
 - ✓ Estacionamiento de Alumnos en Campus Náinari.
 - ✓ Estacionamiento Polideportivo en Campus Náinari.
 - ✓ Estacionamiento general, perímetro del campus, áreas de sendero en Campus Guaymas.

Alguna de las características mínimas con las que debe de contar cada cuatrimoto son las siguientes:

- ✓ Motor 4 tiempos.
- ✓ Cilindrada 348 cc.
- ✓ Arranque Eléctrico.
- ✓ Capacidad de combustible 13.5 L.
- ✓ Transmisión Automática.
- ✓ Modalidad 2 x 2.
- ✓ Capacidad de carga hasta 121 kg.

Las cuatrimotos que proporcione el "EL LICITANTE" deberán ser equipos nuevos o seminuevos que se encuentren en buenas condiciones, deberán ser programados para mantenimiento los fines de semana con el propósito de asegurar su buen funcionamiento, en los casos en que estos equipos se averíen no deberán de permanecer más de 48 horas fuera de servicio.



7. "EL LICITANTE" se compromete a entregar en comodato, sin ningún costo adicional para "LA CONVOCANTE", durante la vigencia del contrato que resulte, equipo de circuito cerrado que funcione de manera óptima, tales como cámaras de CCTV, para áreas estratégicas; equipo y áreas a instalar que se acordarán previos a su instalación con el titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, equipo en comodato con opción de compra.

Equipo de circuito cerrado, en comodato al que se compromete a proporcionar "EL LICITANTE"

Solamente ampara la instalación de sistemas de CCTV y no sistemas de alarmas contra robo.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá considerar la instalación, puesta en marcha y pruebas a los equipos de CCTV que funcionen de manera óptima sin ningún costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Lista de inmuebles y/o espacios en los que se instalara CCTV:

- Campus Centro en Ciudad Obregón

Edificio Rectoría. Circuito cerrado de 16 cámaras domo. Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000GB.

Edificio Pool. Circuito cerrado de 13 cámaras domo, 2 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Edificio CEVE. Circuito cerrado de 12 cámaras domo, 4 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Edificio ClIBAA. Circuito cerrado de 12 cámaras domo, 4 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Edificio 800. Circuito cerrado de 5 cámaras tipo domo y 4 cámaras tipo bala, ambas para uso en exteriores. Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

- Campus Náinari en Ciudad Obregón

Edificio Polideportivo. Circuito cerrado de 16 cámaras domo. Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000GB.

Edificio CEDIPA. Circuito cerrado de 8 cámaras domo y 3 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Edificio LV100. Circuito cerrado de 5 cámaras domo y 10 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Edificio CAD. Circuito cerrado de 15 cámaras domo y 1 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Estacionamiento y Edificio CV-200. 3 cámaras tipo domo y 13 cámaras tipo bala, ambas para uso en exteriores. Videgrabadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

- Campus Navojoa Sonora

Edificio CAS. Circuito cerrado de 8 cámaras domo. Videograbadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

- Campus Guaymas Sonora

Edificio CEEDER circuito cerrado de 8 cámaras domo y 3 cámaras tipo bala (para uso en exteriores). Videograbadora digital de 16 canales. Disco duro SATA 1000 GB.

Nota 1: Se requiere que el servicio se encuentre en operación a más tardar 60 días después de la firma del contrato.

Nota 2: Se requiere que "EL LICITANTE" que resulte adjudicado considere el dejar los equipos de CCTV en operación por un período de 60 días posteriores a la terminación del contrato.

Nota 3: Deberá de entregar un reporte con el listado de equipos de CCTV con el usuario y contraseña para el acceso a los Grabadores Digitales de Video (DVR).

El tipo de circuito cerrado es el siguiente: El sistema de CCTV deberá ser igual o similar con el que cuenta la institución, el cual se revisará en la visita a instalaciones, entre los datos más generales se encuentran los siguientes:

- Cámara con grabación a color
- Lente fijo
- Intensidad de luz variable para cámaras en exteriores
- Grabación nocturna
- Resistencia a la humedad y condiciones ambientales para cámaras en exteriores
- Consola Videograbador digital en disco duro. Transmisor por TCP-IP servidor WEB.

8. "EL LICITANTE" deberá contar con oficinas en Ciudad Obregón, Navojoa y Guaymas Sonora, con el soporte administrativo necesario para atender cualquier requerimiento de "EL INSTITUTO", y estar bien instaladas e identificadas (con la razón social). En caso de no contar con oficinas deberá proporcionar una carta compromiso como parte de su propuesta técnica donde se comprometa a habilitar oficinas en Ciudad Obregón, Navojoa y Guaymas, en un plazo no mayor a 31 días naturales posteriores a la fecha de inicio del contrato y mantenerlas en operación durante la vigencia del mismo.
9. "EL LICITANTE" se compromete a proporcionar el servicio técnico para la reparación de los equipos de seguridad electrónica proporcionados en comodato a "LA CONVOCANTE" tales como sistemas de cámaras de CCTV, este servicio técnico no tendrá costo, deberá proporcionarse dentro de las primeras 24 horas posteriores al reporte, incluye reparación, sustitución de equipo dañado, recuperación de usuarios, contraseñas y asesoría para el uso.
10. "EL LICITANTE" se compromete a asignar al menos un vehículo en buenas condiciones, de modelo reciente no mayor a 6 años y plenamente identificado exclusivo para los servicios de vigilancia y supervisión de los servicios asignados a las unidades de "LA CONVOCANTE" de Ciudad Obregón, Navojoa y Guaymas Sonora de lunes a domingo, las 24 horas. Se requiere que el vehículo asignado para Ciudad obregón sea exclusivo para el servicio de "LA CONVOCANTE", en el caso de las unidades Navojoa, Empalme y Guaymas, se daría la supervisión local con un vehículo de supervisión





general del "LICITANTE" Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, los datos de por lo menos tres vehículos tales marca, modelo, tipo, ciudad de adscripción y fotografías.

REQUISITOS DE FACTURACIÓN

1.- La facturación del servicio se realizará por períodos mensuales, correspondiente a mes calendario, se requiere que al momento de la entrega de la factura para revisión y firma ésta venga acompañada de las listas de asistencia que soporten los turnos facturados, además de una minuta entre el supervisor de "EL LICITANTE" y el supervisor de "LA CONVOCANTE" en donde se hace la revisión de lista de asistencia y determinación de turnos cada mes, la cual debe coincidir con la facturación; para la revisión y firma de las facturas de los Campus Guaymas, Empalme, Navojoa Sur y Navojoa Centro sólo se requiere el envío de minuta y factura, debido a que las listas de asistencia serán entregadas al responsable de cada unidad.

2.- Se requiere que la facturación se realice por unidad, es decir, cada mes se deberán entregar 7 facturas de acuerdo a lo siguiente:

- Unidad Centro, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en cada unidad.
- Unidad Náinari, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en cada unidad.
- Unidad Guaymas, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en cada unidad.
- Unidad Navojoa, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en cada unidad.
- Unidad Empalme, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en cada unidad.
- Edificio y Estacionamiento de Promoción Financiera, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en Edificio y Estacionamiento de Promoción Financiera.
- Arena ITSON, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por período facturado a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en Arena ITSON.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

3.- Se requiere que los servicios extraordinarios o eventos especiales se facturen por separado, en la cual contemple la cantidad total de turnos de 12 horas y la cantidad de turnos de 8 horas por evento o servicio facturado, a dicha factura se deberá agregar un anexo en donde se desglosen los turnos correspondientes de acuerdo a las áreas (bases) contempladas en el servicio o evento.

4.- Aceptación de que los pagos se realizarán a 20 días a partir de la entrega en el almacén de las facturas previamente verificadas y aceptadas por parte del titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CALENDARIO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.

IV	VISITA DE RECORRIDO POR LOS LICITANTES A LOS INMUEBLES	FECHA	HORA	LUGAR	PERSONA RESPONSABLE
		02 DE NOVIEMBRE DE 2017.	10:00	INSTALACIONES EN UNIDAD CENTRO SITA EN 5 DE FEBRERO # 818 SUR COLONIA CENTRO C.P. 85000 EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN CIUDAD OBREGÓN SONORA.	MTRO. CRYSTIAN GEOVANI MONTOYA PEÑUELAS
		03 DE NOVIEMBRE DE 2017.	10:00	INSTALACIONES DE UNIDAD NAINARI SITA EN AVENIDA KINO S/N COLONIA VILLA ITSON, EN EL EDIFICIO CASA CLUB, EN CIUDAD OBREGÓN SONORA.	MTRO. CRYSTIAN GEOVANI MONTOYA PEÑUELAS
		02 DE NOVIEMBRE DE 2017.	16:00	INSTALACIONES DE NAVOJOA SUR SITA EN RAMÓN CORONA Y AGUASCALIENTES S/N COLONIA ITSON C.P. 85800 EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	ING. EDGAR MORALES ALCARAZ
		02 DE NOVIEMBRE DE 2017.	17:00	INSTALACIONES DE NAVOJOA CENTRO SITA EN BRAVO Y GARCÍA MORALES, COLONIA CENTRO C.P. 85800 NAVOJOA SONORA.	ING. EDGAR MORALES ALCARAZ.
		03 DE NOVIEMBRE DE 2017.	16:00	INSTALACIONES DE UNIDAD GUAYMAS SITA EN CARRETERA AL AEROPUERTO KM 3 C.P. 85400 EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO.	ING. TUFFIC DAUED CRUZ. Y/O ING. RODOLFO VALLES VAZQUEZ
		03 DE NOVIEMBRE DE 2017.	17:00	INSTALACIONES DE UNIDAD EMPALME SITA EN BLVD. INDEPENDENCIA / 6TA Y 25, UNIDAD DEPORTIVA, COL. LIBERTAD, C.P. 85370 EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	ING. TUFFIC DAUED CRUZ. Y/O ING. RODOLFO VALLES VAZQUEZ

V **Vigencia de la contratación:**
De las 12:00 horas del día 13 de enero de 2018 a las 12:00 del día 19 de enero de 2019.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.	1	SERVICIO

No.	REQUERIMIENTOS PARTIDA 1
I	REQUISITOS TÉCNICOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ COMPROMETERSE Y/O ENTREGAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





1. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a realizar la fumigación alrededor de las áreas y edificios, por dentro por fuera, bajos los métodos y formas mínimas siguientes:
 - **Aspersión.** Por medio de distribución de líquido en forma de rocío, a la altura de los zoclos con ayuda de bomba a baja presión.
 - **Nebulización.** Aplicación de sustancias químicas insecticidas en forma de aerosol, produciéndose gotas microscópicas de 5 a 50 micrones aproximadamente, para su dispersión a alta presión con el fin de que se llegue a los lugares más apartados y de difícil acceso en oficinas.
 - **Aplicación de polvos.** Aplicación de polvos secos directamente en rutas de tránsito y en sitios de plagas.
 - **Aplicación de cebos insecticidas en gel.** Aplicación en lugares de difícil acceso, como son: grietas pequeñas, uniones de algunos muebles y enseres de oficina, trazando líneas finas y llenando pequeños depósitos con una pistola aplicadora.
 - **Aplicación de cebos rodenticidas.** Implementación de cebos sólidos y/o líquidos en forma directa en puntos de cebo o en cebaderos especiales (interior de las instalaciones, a lo largo de muros exteriores, jardines y áreas focalizadas como nidos, madrigueras y rutas de tránsito).

Nota: La elección del método de fumigación será determinada de manera conjunta entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" en función a la infestación presentada en cada una de las áreas y los resultados presentados en fumigaciones realizadas.

2. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a que en las áreas que cuenten con falso plafón (en lugares en donde se identifiquen plagas) deberá de realizar la fumigación en el espacio que existe en el mismo y la losa.
3. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a utilizar productos anticoagulantes mediante la utilización de raticidas e insecticidas para controlar las siguientes plagas: cucarachas, grillos, hormigas, arañas, alacranes, tijerillas, pescadito de plata, viuda negra, ratas, ratones, abejas y avispas, entre otras.
4. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a la colocación de cebos para desratización en las áreas de almacenes, laboratorios, oficinas, Centro Recreativo Palapas ITSON y cafeterías, así como trampas donde indique "LA CONVOCANTE".
5. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a la colocación de cebaderos cargados durante toda la vigencia del contrato, para el control de roedores en las siguientes áreas del Campus Nainari:
 - a. Área de camiones y autobuses.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

- b. Gimnasio antiguo.
- c. Gimnasio potro.
- d. Alberca semiolímpica y olímpica.
- e. Laboratorio de necropsias.
- f. LV-100.
- g. LV-200.
- h. Taller de mantenimiento.

6. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a que durante la vigencia del contrato, estará monitoreando los cebaderos instalados para el control de roedores cada 15 días para rellenar y tomar datos para la generación de estadísticas. Además en los casos en que "LA CONVOCANTE" lo solicite acudirá para revisar y atender cualquier situación que se presente con el cebadero.
7. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a que los cebaderos instalados cumplirán con los siguientes requerimientos:
 - a. Cada cebadero deberá de contar con señalamiento de advertencia (tarjeta de seguridad).
 - b. Cada cebadero deberá de contar con mecanismo de seguridad para evitar que sea abierto por terceras personas.
 - c. Cada cebadero deberá estar fijado en el piso y/o pared.
8. EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a llevar a cabo la aplicación de insecticidas con personal técnico especializado y capacitado para llevar a cabo el servicio.
9. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a que, el personal que lleve a cabo los servicios de fumigación utilicen el equipo de protección personal necesario para cada caso particular y a portar el uniforme de "EL LICITANTE" con gafete de identificación que incluya: nombre de la persona, domicilio particular, fecha de ingreso, tipo de sangre, en caso de emergencia a quién deberá comunicarse y número de afiliación ante el IMSS del trabajador.
10. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, a proporcionar todo el equipo y material necesario para la realización del servicio, en caso de que le sea adjudicado el mismo.
11. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que le sea adjudicado el servicio y que por causas imputables a él o sus empleados, se dañe equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes, a pagar los daños y/o corregir los desperfectos, en un plazo no mayor de 15 días naturales, sin cargo alguno para el ITSON, durante la vigencia del contrato.
12. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, todo el personal que asigne a esta institución estará protegido en todo momento por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo presentar ante el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento el comprobante de alta al IMSS a más tardar cinco días posteriores a la fecha de inicio del contrato, y en caso de ser necesario la convocante podrá solicitar en el transcurso de la vigencia del contrato, los pagos





respectivos.

13. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que le sea adjudicado el servicio, el personal que asigne para la ejecución de las tareas, deberá reportar cualquier anomalía en primera instancia al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en días y horarios de oficina, para ello se le proporcionará el directorio correspondiente al proveedor adjudicado.
14. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que le sea adjudicado el servicio, a presentar ante el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento carta de no antecedentes penales del personal que asigne a realizar el servicio contratado para la prestación del servicio a más tardar 15 días a partir del inicio de los servicios objeto de esta licitación.
15. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que en el perímetro o áreas interiores a los campus de la Institución se detecten problemas con panales, avispas y/o enjambres de abejas, reportará a la autoridad correspondiente (SAGARPA, BOMBEROS o PROTECCIÓN CIVIL), para que en forma coordinada eliminen este problema, en el caso de que las autoridades de referencia no actúen en el tiempo acordado entre las partes, "EL LICITANTE" procederá a dar solución a la problemática como parte de su servicio.
16. "EL LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que conoce la ubicación física de las áreas e inmuebles relacionados en los "Apartados III Y IV" de este anexo.
17. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que se le adjudique el servicio, presentar un reporte en hoja membretada de las características encontradas en cuanto a fauna nociva en las áreas por aplicar.
18. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que se le adjudique el servicio, será obligación del personal contratado para realizar los servicios de control de fauna nociva, entregar relación por escrito en hoja membretada de "EL LICITANTE" de la cantidad de cebos colocados para desratización así como también los sitios con el fin de facilitar su localización.
19. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que se le adjudique el servicio, proporcionar los certificados de control de plagas en hoja con membrete de la empresa que sean necesarios.
20. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica a que, en caso de que se le adjudique el servicio a entregar una constancia al término de cada aplicación programada, según calendario en las áreas que determine la convocante, en la cual indique; áreas que se fumigaron, la fecha de servicio, el producto que se aplicó, problemas detectados, recomendaciones, # de registro sanitario del licitante, incluyendo sello y firma del representante legal, además de la firma de recibido y satisfacción del encargado de servicios generales del ITSON.
21. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, que para el cumplimiento de las garantías, en caso de que se le adjudique el contrato, acudirá al llamado del Departamento de

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

Servicios Generales y Mantenimiento en un plazo no mayor a un día para acordar las fechas de reaplicación en conjunto con el supervisor de servicios generales.

22. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, que para el cumplimiento de las garantías se compromete a reaplicar los productos de insecticidas y raticidas según sea el caso para eliminar las plagas detectadas.
23. "EL LICITANTE" se debe comprometer en su propuesta técnica, que a partir de la fecha de vencimiento del contrato "EL LICITANTE" le proporcionara a "LA CONVOCANTE" 30 días de garantía para la reaplicación del producto en cualquiera de las áreas que presenten problemas.
24. "EL LICITANTE" desde el momento de su participación acepta que para el cumplimiento de calidad del servicio, la convocante a través del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá vigilar y supervisar en todo tiempo los servicios que proporcione el licitante, tanto en forma unilateral como en coordinación con el personal autorizado de la propia compañía o empresa.
25. "EL LICITANTE" se debe comprometer como parte de su propuesta técnica a realizar inspecciones donde se sospeche existan infestaciones de fauna nociva con el fin de tomar medidas para su solución, estas solicitudes especiales serán realizadas a petición de "LA CONVOCANTE", después de atender dichas solicitudes el licitante se compromete a entregar un reporte con recomendaciones encaminadas a evitar la reincidencia.
26. "EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, documento y/o ficha técnica de cada uno de los productos que proponga, los cuales deben ser permitidos por la Secretaría de Salud, SEMARNAT, COFEPRIS e Instituto Nacional de Ecología. Dicho documento deberá ser perfectamente legible.
27. "EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, documento donde proporcione el nombre o nombres del personal técnico que se asignará a esta institución y presentar constancia reciente (no más de 3 años) expedida por las autoridades competentes de que este personal cuenta con la especialización o capacitación para la aplicación de los productos.
28. "EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, documento con la descripción a detalle de sus procedimientos y técnicas de desinfección y desratización aplicables al servicio ofrecido.
29. "EL LICITANTE" deberá contar con Licencia sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, expedida por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Sonora y deberá estar vigente, para tal efecto adjuntará a su propuesta técnica una copia fiel y original para cotejo.
30. "EL LICITANTE" deberá proporcionar número telefónico fijo y/o móvil, además de dirección de correo electrónico de la persona que designe como responsable del servicio con el propósito de dar seguimiento a las aplicaciones y solicitudes de atención relativas al contrato.





- 31.** "EL LICITANTE" se deberá comprometer a participar en las campañas de combate del DENGUE, ZIKA, RICKETTSIA y CHIKUNGUNYA que lleve a cabo "LA CONVOCANTE" dentro de sus instalaciones, dicha participación consistirá en aplicación de fumigantes para el combate de los vectores transmisores.
- 32.** "EL LICITANTE" se deberá comprometer a realizar visitas de inspección a las instalaciones que lo solicite "LA CONVOCANTE" con el propósito de dictaminar acerca de la presencia de plagas y/o el combate de las mismas. Además de realizar recomendaciones para prevenir la aparición de fauna nociva.
- 33.** "EL LICITANTE" se deberá comprometer como parte de su propuesta técnica, a cuidar que los productos a utilizar en los centros de trabajo, no sean tóxicos, no sean nocivos, ni dañinos para la salud del personal o plantas de ornatos de tal manera que no ofrezcan ni el mínimo riesgo de daño para la población, sin menoscabo de la efectividad del servicio. Así mismo deberá considerar que los productos a utilizar deberán ser biodegradables en más del 90%.
- 34.** "EL LICITANTE" como parte de su propuesta técnica, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los productos químicos que utilice, serán multiusos, es decir, que puedan aplicarse a: equipos, muebles, paredes, pisos, metal, madera y vidrio sin causar daño alguno por ejemplo: oxidación, corrosión, desgaste prematuro y opacamiento en el lugar donde se apliquen.
- 35.** "EL LICITANTE" se compromete a aplicar productos ecológicamente aceptables, de uso urbano, que cumplan con lo establecido en las NOM's aplicables emitidas por la Secretaria de Salud, además de los lineamientos, reglamentos y/o acuerdos emitidos por organismos tales como; CICOPLAFEST, COFEPRIS y SENASICA. Para cumplimiento de lo anterior deberá entregar como parte de su propuesta técnica y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
- A.** La relación de plaguicidas a utilizar acompañados de su ficha técnica en donde se pueda apreciar los registros correspondientes ante las instancias reguladoras.
- B.** Los productos que proponga el licitante deberán reunir las características siguientes:
- B.1.-**"EL LICITANTE" se comprometerá a respetar la dosificación señalada en la ficha técnica de los productos a utilizar.
- B.2.-** "EL LICITANTE" se comprometerá a utilizar productos Biodegradables en más del 90% en un periodo no mayor de 30 días, comparable con análisis de laboratorio debidamente reconocido.
- B.3.-** "EL LICITANTE" se comprometerá a utilizar productos No corrosivos o que perjudiquen la capa de ozono como pueden ser el glutaraldehído o los fluoro carbonos.
- B.4.-** "EL LICITANTE" se comprometerá a utilizar productos No tóxicos, irritantes, cancerígenos, mutagénicos, deletéreos e inflamables.



36. "EL LICITANTE" se compromete a realizar las recomendaciones necesarias antes de cada aplicación con el propósito de asegurar la seguridad de las personas que laboran en las instalaciones, en caso de que personal resulte intoxicado producto de las actividades de fumigación por el uso de productos insecticidas no autorizados para uso urbano o por el uso de malas prácticas "EL LICITANTE" será responsable de resarcir los daños e implementar las acciones para evitar otro caso similar.

CALENDARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS AL QUE SE DEBERA COMPROMETER, ACEPTAR Y ENTREGAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA:

1. Para el servicio de fumigación, "EL LICITANTE" deberá considerar tres frecuencias de aplicación, siendo las siguientes:
 - Para los Inmuebles contemplados en el inciso **A** de este apartado, el servicio será trimestral.
 - Para los Inmuebles contemplados en el inciso **B** de este apartado, el servicio será quincenal, mensual, bimestral o trimestral según se indique en la tabla correspondiente a ese inciso.

Nota: La propuesta económica deberá presentarse en función a los incisos A y B, de manera independiente. Indicando el importe por cada inmueble.

2. Los turnos y horarios de la prestación del servicio serán de acuerdo a las necesidades de cada área y la calendarización presentada, salvo casos excepcionales los cuales se reprogramaran de común acuerdo.
- II 3. La periodicidad del servicio de fumigación será de conformidad a la calendarización presentada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y que corresponde a la siguiente:

PROGRAMACION Y CALENDARIZACION DE LAS APLICACIONES PARA LA FUMIGACION DE LOS INMUEBLES.

A).- Las áreas en general que contemplan cada uno de los inmuebles se enlistan en el "apartado III" del presente anexo a las que se les proporcionará el servicio en forma trimestral conforme a lo siguiente.

INMUEBLE	CALENDARIZACION DE APLICACIONES 2017			
	APLICACIÓN 1	APLICACIÓN 2	APLICACIÓN 3	APLICACIÓN 4
Unidad Obregón Nainari	Enero	Abril	Julio	Octubre
Unidad Obregón centro	Enero	Abril	Julio	Octubre
Unidad Guaymas	Enero	Abril	Julio	Octubre
Unidad Empalme	Enero	Abril	Julio	Octubre
Unidad Navojoa Centro	Enero	Abril	Julio	Octubre



Unidad Navojoa Sur	Enero	Abril	Julio	Octubre
--------------------	-------	-------	-------	---------

B).- Cafeterías y otros inmuebles de áreas de negocio a los cuales el servicio de fumigación se proporcionara en forma quincenal, mensual, bimestral o trimestral, según se establece en la siguiente tabla:

CAMPUS	INMUEBLE	FFRECUENCIA (PERIODICIDAD EN LAS APLICACIONES)
UNIDAD OBREGON NAINARI	KIAWA	QUINCENAL
	CAFETERIA	MENSUAL
	COMEDOR ESTUDIANTIL	MENSUAL
	ARENA ITSON	TRIMESTRAL
	CLUB y JARDIN ITSON	MENSUAL
	EDIFICIO DE RESIDENCIAS	MENSUAL
	OFICINA DE FRACCIONAMIENTO LOS MISIONEROS	TRIMESTRAL
UNIDAD OBREGON CENTRO	GALOPE	MENSUAL
	TEATRO DR. RUSSO VOGUEL	TRIMESTRAL
UNIDAD GUAYMAS	CAFETERIA	MENSUAL
UNIDAD NAVOJOA CENTRO	CAFETERIA	MENSUAL
UNIDAD NAVOJOA SUR	CAFETERIA	MENSUAL

La fumigación se realizará dentro del mes especificado para cada una de las aplicaciones, el programa a detalle que contemple las fechas específicas para cada inmueble será desarrollado dentro de los primeros 5 días hábiles del mes en que corresponda la aplicación y será acordado entre el Departamento de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" el cual estará en función a la disponibilidad de las instalaciones y necesidades de cada inmueble.

Nota: La calendarización puede ser modificada por "LA CONVOCANTE" de acuerdo a necesidades, avisando al proveedor que se le adjudique la partida, con 3 días naturales de anticipación.

El inicio de la vigencia de este servicio, será del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

UBICACIÓN FISICA DE AREAS E INMUEBLES EN GENERAL EN LOS QUE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO DE FUMIGACION, CORRESPONDIENTES AL INCISO A:

III

1.- UNIDAD OBREGON NAINARI			
Clave	Centro de	Concepto	Ubicación



	trabajo		
1	AV-1800	Aulas	Unidad Náinari
2	AV-1700	Aulas	Unidad Náinari
3	AV-1600	Aulas	Unidad Náinari
4	AV-1500	Aulas	Unidad Náinari
5	AV-1400	Aulas	Unidad Náinari
6	AV-1300	Aulas	Unidad Náinari
7	AV-1200	Aulas	Unidad Náinari
8	AV-1100	Aulas	Unidad Náinari
9	AV-1000	Aulas	Unidad Náinari
10	AV-900	Aulas	Unidad Náinari
11	AV-800	Aulas	Unidad Náinari
12	AV-700	Aulas	Unidad Náinari
13	AV-600	Aulas	Unidad Náinari
14	AV-500	Aulas	Unidad Náinari
15	AV-400	Aulas	Unidad Náinari
16	AV-300	Aulas	Unidad Náinari
17	AV-200	Aulas	Unidad Náinari
19		Registro escolar-DTSI	Unidad Náinari
20	LV-100	Laboratorios c/oficinas	Unidad Náinari
21		CEDIPE (Laboratorio Veterinaria)	Unidad Náinari
22	LV-200	Laboratorios c/oficinas	Unidad Náinari
23	LV-300	Laboratorios c/oficinas	Unidad Náinari
24	LV-500	Laboratorios c/ oficinas	Unidad Náinari
25	LV-700	Laboratorios c/ oficinas	Unidad Náinari
26	LV-600	Lab. Cómputo y DTSI	Unidad Náinari
27	LV-800	Laboratorios c/ oficinas	Unidad Náinari
28	LV-900	Laboratorios c/ oficinas y cubículos	Unidad Náinari
29	LV-1100	Laboratorios c/ cubículos	Unidad Náinari
30	LV-1200	Laboratorios c/ cubículos	Unidad Náinari
31	CV-100	Oficinas y cubículos	Unidad Náinari
32	CV-200	Cubículos	Unidad Náinari
33		Edificio de servicios estudiantiles	Unidad Náinari

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





		(baños, caja, oficina del Departamento de Personal)	
34		Aula Magna	Unidad Nainari
35		Biblioteca	Unidad Nainari
36		Antiguo CUM	Unidad Nainari
37		Centro de Videoconferencias	Unidad Nainari
38		CISCO (centro de información y servicios de computo)	Unidad Nainari
39		CAD (centro de atención de docentes)	Unidad Nainari
40		Edificio de Idiomas	Unidad Nainari
41		Centro de orientación curricular y tutorías	Unidad Nainari
42		Edificio Antiguo Deportes (cubículos y oficinas)	Unidad Nainari
43		Edificio de Difusión Cultural	Unidad Nainari
44		Vestidores y baños de alberca semi olímpica	Unidad Nainari
45		Gimnasio	Unidad Nainari
		Vestidores, baños, cubículos, almacenes y cuarto de máquinas de la alberca olímpica	Unidad Nainari
46		Polideportivo (cubículos, aulas, baños y almacenes)	Unidad Nainari
47		Vestidores y baños del campo de béisbol "El Potro"	Unidad Nainari
48		Vestidores y baños de la pista de atletismo	Unidad Nainari
49		Unidad deportiva (baños, vestidores, cuarto de servicios y almacenes)	Unidad Nainari
50		Palapas del ITSON (baños, almacenes, áreas verdes)	Unidad Nainari
51		Áreas verdes de la unidad (jardines, maceteros de cemento, campos deportivos)	Unidad Nainari
52		Talleres de mantenimiento e imprenta	Unidad Nainari
53		Perrera, Crematorio, Caballeriza	Unidad Nainari
54		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Unidad Nainari
56		Gimnasio Potro	Colonia Villa Itson
57	AVB-400	Aulas y Oficinas del Departamento de Serv. Grales. y Mto.	Unidad Nainari
59		Edificio Potro (Oficinas)	Unidad Nainari
60		Laboratorio de alimentos	Unidad Nainari
61		Techumbre de camiones	Unidad Nainari
62		Laboratorio de Necropsias	Unidad Nainari

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

		Laboratorio de Mecatrónica	Unidad Nainari
		Laboratorio de Química	Unidad Nainari
		Taller de mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Unidad Nainari
		Casetas de vigilancia	Unidad Nainari
2.- UNIDAD OBREGON CENTRO			
Clave	Centro de trabajo	Concepto	Ubicación
63		Biblioteca (oficinas, cubículos, almacenes)	Obregón Centro
64		Bodega (taller de mto, servicios generales, edificio de compras)	Obregón Centro
65		CEEN	Obregón Centro
66		Edificio de Vinculación	Obregón Centro
67		Pool secretarial (cubículos p/ maestros y servicios para docentes)	Obregón Centro
68	L-1000	Oficinas y baños	Obregón Centro
69		Rectoría	Obregón Centro
70	A-800	Edificio de Maestría	Obregón Centro
71	A-600	Aulas, oficinas y laboratorios	Obregón Centro
72	A-500	Aulas, oficinas y laboratorios	Obregón Centro
73	A-400	Aulas/oficinas	Obregón Centro
74	A-300	Aulas/oficinas	Obregón Centro
75	A-200	Aulas y oficinas	Obregón Centro
76	A-100	Aulas y oficinas	Obregón Centro
77		Edificio de Promoción Financiera	Obregón Centro
78		Cómputo y gimnasio (CITIEC sótano y laboratorio)	Obregón Centro
79		Edificio Churubusco	Obregón Centro
80		Galería de Arte ITSON	Obregón Centro
81		Edificio H	Obregón Centro
82		Edificio CIIBAA	Obregón Centro
83		Edificio Acuacultura	Obregón Centro
84		Edificio CEVE	Obregón Centro
85		CUDEC	Col. Aves del Castillo
86		CETT 910 y Posta lechera	Block 910 Valle del Yaqui
87		Estacionamiento Multinivel	Block 910 Valle

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





			del Yaqui
88		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Obregón Centro
89		Jardines.	Obregón Centro
		Laboratorio de prácticas profesionales de PADI y LEI (Edificio 100)	Obregón Centro
		Naves industriales DIAPyME	Parque Industrial Cd. Obregón
3.- UNIDAD NAVOJOA SUR			
Clave	Centro de trabajo	Concepto	Ubicación
90		Estacionamiento del área administrativa	Unidad Navojoa Sur
91	AM-100	Aulas de clases	Unidad Navojoa Sur
92	AM-200	Aulas de clases	Unidad Navojoa Sur
93	AM-300	Aulas de clases y baños	Unidad Navojoa Sur
94	AM-400	Aulas de clases	Unidad Navojoa Sur
95	AM-500	Aulas de clases y baños	Unidad Navojoa Sur
96	AM-600	Aulas de clases	Unidad Navojoa Sur
97		Almacén	Unidad Navojoa Sur
98		Biblioteca	Unidad Navojoa Sur
99		CUM	Unidad Navojoa Sur
100		Edificio administrativo	Unidad Navojoa Sur
101		Baños y vestidores de alberca semi olímpica	Unidad Navojoa Sur
102		Edificio de tecnologías nuevo	Unidad Navojoa Sur
103		Edificio Tutorías	Unidad Navojoa Sur
104		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Unidad Navojoa Sur

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



105		Jardines.	Unidad Navojoa Sur
		Edificio de Deportes	Unidad Navojoa Sur
4.- UNIDAD NAVOJOA CENTRO			
Clave	Centro de trabajo	Concepto	Ubicación
105	EDIFICIO H	Oficinas	Unidad Navojoa Centro
106		Sala de tae kwon do	Unidad Navojoa Centro
107		Aula de música	Unidad Navojoa Centro
108		Sala de aeróbic	Unidad Navojoa Centro
109		Cubículos	Unidad Navojoa Centro
110		Aula de nutrición	Unidad Navojoa Centro
111		Baños	Unidad Navojoa Centro
112		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Unidad Navojoa Centro
113		Jardines.	Unidad Navojoa Centro
5.- UNIDAD GUAYMAS			
Clave	Centro de trabajo	Concepto	Ubicación
114		Vestidores y baños de alberca semi olímpica	Unidad Guaymas
115		Almacén de servicios	Unidad Guaymas
116		Gimnasio	Unidad Guaymas
117	AG-100	Aulas	Unidad Guaymas
118	AG-200	Aulas, área administrativa y cubículos	Unidad Guaymas
119	AG-300	Aulas	Unidad Guaymas
120	AG-400	Aulas	Unidad Guaymas





121	AG-500	Aulas	Unidad Guaymas
122	AG-600	Aulas	Unidad Guaymas
123		Edificio de deportes	Unidad Guaymas
124		Edificio de difusión cultural	Unidad Guaymas
125	CITIEV	Edificio de computo	Unidad Guaymas
126		Biblioteca	Unidad Guaymas
127		Edificio administrativo	Unidad Guaymas
128		CEEDER	Unidad Guaymas
129		Laboratorio de alimentos y bebidas	Unidad Guaymas
130		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Unidad Guaymas
131		Jardines.	Unidad Guaymas
6.-UNIDAD EMPALME			
Clave	Centro de trabajo	Concepto	Ubicación
132		Edificio Administrativo de Unidad Empalme	Unidad Empalme
133		Biblioteca Empalme	Unidad Empalme
134	AE-100	Aulas de Clase	Unidad Empalme
135	AE-200	Aulas de Clase	Unidad Empalme
136		Pasillos, Plazas y Áreas Comunes.	Unidad Empalme
137		Jardines.	Unidad Empalme

DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE FUMIGACION:

IV	INMUEBLE	DIRECCIÓN
	1.- UNIDAD OBREGÓN NAINARI Incluye además: (Casa Club,	Avenida Ostimuri s/n Colonia Villa ITSON

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	Residencias)	
	1.1.- Gimnasio Potro	Avenida Antonio Caso # 2218 entre Club de leones y Moisés Vásquez Colonia Villa ITSON
	1.2.- Arena	Calle Kino, frente a Casa Club, Unidad Nainari
	1.3.- Oficina de Fraccionamiento Los Misioneros	Calle Madre Teresa de Calcuta #2809 Fraccionamiento Los Misioneros. Ciudad Obregón, Sonora.
	1.4.- Unidad Deportiva	Calle Kino, frente a Laguna del Nainari
	2- UNIDAD OBREGÓN CENTRO	5 de Febrero # 818 Sur Colonia Centro CP 85000
	2.1.- Edificio Churubusco	Juan Álvarez y Churubusco Colonia Campestre CP 85000
	2.2.- Edificio Promoción Financiera	6 de Abril esquina con Sonora CP8500
	2.3.- Galería de Arte ITSON	6 de Abril #703 entre 5 de febrero y Sonora CP 85000
	2.4.- Teatro Dr. Oscar Russo Voguel	Av. 200 / Sinaloa y 5 de Febrero, Ciudad Obregón, Son.
	2.5.- Cafetería Kiawa	Interior Unidad Obregón Centro.
	2.6.- CETT 910 y Posta lechera	Calle 10, entre calle 900 y 800. Block 910, Valle del Yaqui.
	2.7.- CETIDE Y DIAPyME	Prolongación Oriente, Avenida del Esfuerzo SN. Ampliación Parque Industrial Ciudad Obregón, Sonora.
	2.8.- CUDEC	Calle Gorrión entre calles Gavilán y Golondrinas Col. Aves del Castillo, Ciudad Obregón, Sonora
	3.- UNIDAD NAVOJOA SUR	Ramón Corona y Aguascalientes s/n Colonia Itson CP 85800
	4.- UNIDAD NAVOJOA CENTRO	Bravo y García Morales, Colonia Centro CP 85800
	5.- UNIDAD GUAYMAS	Carretera al aeropuerto Km 3 CP 85400
	6.- UNIDAD EMPALME	Av. Reforma y Nicolás Bravo No. 121 pte. Col. Moderna CP 85330
v	CALENDARIO DE VISITA A LOS INMUEBLES:	

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



INMUEBLE	HORA Y FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
UNIDAD OBREGON CENTRO	02 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.	INSTALACIONES EN UNIDAD CENTRO SITA EN 5 DE FEBRERO # 818 SUR COLONIA CENTRO C.P. 85000 EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN CIUDAD OBREGÓN SONORA.	LIC. NORA LILIA GARCÍA ENCINAS
UNIDAD OBREGON NAINARI	03 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.	INSTALACIONES DE UNIDAD NAINARI SITA EN AVENIDA KINO S/N COLONIA VILLA ITSON, EN EL EDIFICIO CASA CLUB, EN CIUDAD OBREGÓN SONORA EDIFICIO AVB-400.	LIC. NORA LILIA GARCÍA ENCINAS
UNIDAD NAVOJOA SUR Y CENTRO	02 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS.	INSTALACIONES DE NAVOJOA SUR SITA EN RAMÓN CORONA Y AGUASCALIENTES S/N COLONIA ITSON C.P. 85800 EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 100 CUBÍCULO 3 UNIDAD NAVOJOA SUR.	ING. EDGAR MORALES ALCARAZ.
UNIDAD GUAYMAS Y EMPALME	03 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS.	INSTALACIONES DE UNIDAD GUAYMAS SITA EN CARRETERA AL AEROPUERTO KM 3 C.P. 85400 EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO. EDIFICIO 100 DIRECCIÓN.	ING. TUFFIC FRANCISCO DAUED CRUZ.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
3	SOLUCIÓN DE SISTEMA DE ALARMA DE ANTIROBO EN EDIFICIO DE GASTRONOMIA GUAYMAS	1	SERVICIO
	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de Control de Robo con las siguientes características: Panel de 64 zonas, 71 códigos (usuarios), teclado LCD alfanumérico de 2 líneas de 16 caracteres iluminado. Autoarmado con la hora. • Suministro e instalación de Batería de respaldo con las siguientes características: voltaje de 12 VCD, corriente de 7 Ah, recargable. • Suministro e instalación de 4 expansores de zonas con las siguientes características: 8 zonas, configurable con jumpers de 09 a al 64, 12 VCD. • Suministro e instalación de Sirena exterior con las siguientes características: Gabinete metálico pintura electrostática, sirena tipo corneta de 12 VCD 30 W., 2 tampers switch N/A. • Suministro e instalación de Sirena interior con las siguientes características: 12 VCD 20 W., montaje en muro, carcaza plástico blanco. • Suministro e instalación de Transformador 		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	<p>con las siguientes características, primario 120 VCA secundario 16 VCA 40 VA, clase II.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 13 contactos magnéticos con las siguientes características: Gap de 1/2", normalmente cerrado, plástico de color café o blanco de sobre poner atornillado en superficie. • Suministro e instalación de 6 detectores de movimientos con las siguientes características: Pasivo infrarrojo, interior, 12 VCD contacto NA y NC, hasta 12 mts. de cobertura, antimascotas. • Suministro e instalación de 5 detectores de cristalazo con las siguientes especificaciones: Detector de audio Omnidireccional, hasta 10 mts de cobertura, 12 VCD contacto NA y NC, Led indicador. • Servicio de instalación incluye: Cable UTP de 2 y 3 pares cal. 24 instalado de forma oculta por dentro de plafón, y/o ranurado, resanado y pintado en pared donde se requiera, herrajes, tornillería, taquetes necesarios, mano de obra, puesta en marcha, pruebas y capacitación, retiro de materiales sobrantes y desperdicios. <p>El suministro, instalación y puesta en marcha del equipo de detección de incendio solicitado en el presente documento deberá de ser bajo el concepto de "LLAVE EN MANO".</p> <p>Por servicio "LLAVE EN MANO" se entiende que se debe de considerar todos los elementos requeridos para la operación y puesta en marcha de los equipos en cuestión; será necesario que se tenga pleno conocimiento del proyecto, sus objetivos y alcances, de tal forma que cualquier elemento adicional requerido para la instalación deberá ser incluido en el proyecto sin cargo adicional para la convocante. Capacitación del uso del sistema.</p>		
--	---	--	--

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
4	SOLUCIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EDIFICIO.	1	SERVICIO
	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo DVR (Digital Video Recorder) de 16 canales. Con las siguientes características: DVR de 		



	<p>16 Canales Video/ 4 Canal de Audio WD1 TURBO HD, 16/1 I/O, Soporte EZVIZCloud P2P, ONVIF / Con Video Análisis Integrado.Sistema Trihíbrido.4 Entradas / 1 Salida de Audio. Capacidad para 2 Discos Duros SATA de hasta 4 TB.Salidas de Video HDMI / VGA Simultáneas FullHD 1080p.16 Canales de Video (TurboHD (TVI), Analógico). 2 Canales IP 1080p.Conector BNC.</p> <p>Main stream: 1080p, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.Sub stream: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA. Bitrate de video de 32 Kbps hasta 6 Mbps. Compresión de audio G.711U. Bitrate de audio de 64 Kbps. Soportar resoluciones de 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 en HDMI o VGA. Grabación con Sobre-Escritura automática. Programación de grabación por calendario, manual o evento. Conexión remota disponible. Protocolos soportados: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, UPnP, HTTP, HTTPS. Interfaces: 1 Puerto RS-485 para Control. 2 Puertos USB 2.0 (Soporta Mouse para control, incluido). 1 Puerto de Red RJ-45 10/100 Mbps. Entradas/Salidas de Alarma: 4 Entradas / 1 Salida.</p> <p>Alimentación: 12VCD @ Max. 20W. Temperatura de operación: -10~55 °C. Con software propietario. La marca propuesta de DVR deberá contar con aplicación de descarga libre para consulta de videos en dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, computadoras portátiles, entre otros). Con función de grabación por detección de movimiento. Incluir gabinete para resguardo de DVR con llave.</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministro, instalación y puesta en marcha de dos discos duro SATA de 2 TB de capacidad, compatible con sistema de video vigilancia.• Suministro, instalación y puesta en marcha de 7 cámaras tipo domo. Con las siguientes características: Cámara tipo domo HD1080p TurboHD con Lente de 2.8mm(90°) e IR 20M. Sensor CMOS 1/3" TurboHD. Resolución HD1080p. Lente Fijo de 2.8mm. Iluminación mínima 0.01 lux Color / 0 lux B/N. Día/Noche Real con Filtro Mecánico ICR. LEDs IR para iluminar hasta 20m. en total oscuridad. Smart IR, BLC, DNR, AWB, AGC.		
--	---	--	--

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	<p>Amplio rango dinámico (WDR) activado por defecto. Protección para exterior/interior IP66. Resistente al vandalismo. Temperatura de Operación: -40~60°C .Alimentación: 12VCD @ 3.5W.</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministro, instalación y puesta en marcha de 7 cámaras tipo bala (bullet). Con las siguientes características: Cámara Bala 1080p TurboHD con Lente fijo 3.6mm, IR 20M, WDR. Sensor CMOS 1/3" TurboHD. Resolución 1080p FullHD. Lente Fijo 3.6mm. Iluminación mínima 0.01 lux Color / 0 lux B/N. Día/Noche Real con Filtro Mecánico ICR. LEDs IR 20m. en total oscuridad con Tecnología Smart IR. dWDR (digital), Smart IR, 3D-DNR, AWB, AGC, Máscaras de Privacidad, Eclipse, Slow Shutter. Zoom Digital 62X, Defect Pixel. Correction, Antiniebla, Smart D-Zoom. Configuraciones pre-establecidas de escena para Interiores, Exteriores o Baja Iluminación. Detección de Movimiento de hasta 4 Zonas. Amplio rango dinámico (WDR) activado por defecto. Salida de Video Analógico HD en BNC. Entrada de Alimentación 12VCD. Protección para exterior/interior IP66. Incluye montaje con cableado protegido. Temperatura de Operación: -20~60°C. Alimentación 12VCD @ 4.5W.• Suministro, instalación y puesta en marcha de 14 Kits transceptores pasivos con pigtail para video de coaxial a par trenzado compatible con cámaras TurboHD, 720p/1080p, cableado y DVR ofertado.• Suministro, instalación y puesta en marcha de fuente de poder 12-24 VCA que soporte las 11 cámaras.• Instalación: incluye tubería galvanizada de 1, ¾ y ½ pulgadas, con terminación en caja FS con tapa para cada cámara (aplica en cámaras exteriores), canaleta, cable UTP categoría 5, puesta en marcha, pruebas, conexión a red y capacitación. Los cableados deberán ir por canalización entre el plafón y la loza del edificio siempre ocultos. <p>El suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de CCTV solicitado en el presente documento deberá de ser bajo el concepto de "LLAVE EN MANO".</p> <p>Por servicio "LLAVE EN MANO" se entiende que se debe de considerar todos los elementos requeridos para la operación y puesta</p>		
--	--	--	--

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	<p>en marcha de los equipos en cuestión, de tal forma que cualquier elemento adicional requerido para la instalación deberá ser incluido en el proyecto sin cargo adicional para la convocante. Capacitación del uso del sistema CCTV.</p> <p>El licitante deberá entregar vía a maestra Miriam Rossana Ramirez López miriam.ramirez@itson.edu.mx y /o maestro Rafael David Turvino Camarena rturvino@itson.edu.mx un documento licencia del producto del fabricante y las clave de acceso deberán de generarse a favor de los maestros.</p>		
--	--	--	--

CALENDARIO DE VISITA A LAS INSTALACIONES;

	PARTIDA/CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR	PERSONA RESPONSABLE
VISITA DE RECORRIDO A LOS INMUEBLES	3. SOLUCIÓN DE SISTEMA DE ALARMA DE ANTIROBO EN EDIFICIO DE GASTRONOMIA GUAYMAS	02 DE NOVIEMBRE DE 2017.	10:00 AM.	INSTALACIONES DE UNIDAD GUAYMAS SITA EN CARRETERA AL AEROPUERTO KM 3 C.P. 85400 LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	MIRIAM ROSSANA RAMÍREZ LÓPEZ
	4. SOLUCIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EDIFICIO.				

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A LOS QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA
1	<p>LUGAR DE ENTREGA PARA LA PARTIDA 1 y 2 DIVERSAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. PARA LA PARTIDA 3 y 4; ITSON, UNIDAD GUAYMAS, CARRETERA AL AEROPUERTO KM 3, C.P. 85400. APARTADO POSTAL 870. GUAYMAS, SONORA. MÉXICO. EDIFICIO DE GASTRONOMÍA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p>
2	<p>PLAZO PARA LA ENTREGA: PARA LA PARTIDA 1 DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2019. PARA LA PARTIDA 2 DEL 02 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. PARA LA PARTIDA 3 y 4; EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.</p>
3	<p>GARANTIAS, QUE APLICAN ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS EN QUE NO ESTEN ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE CADA PARTIDA. DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN AÑO DE GARANTÍA. LOS GASTOS DE TRASLADO OCASIONADOS POR GARANTÍA DEBERÁN SER ATENDIDAS Y GESTIONADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ABSORBIENDO TODOS LOS COSTOS Y CARGOS DEL PROCESO DE GARANTÍA.</p>
4	<p>REQUISITOS DE ENTREGA: 1- INDICAR EN LOS ARTÍCULOS EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE LA LICITACIÓN. 2- PRESENTAR COPIA DEL PEDIDO O HACER MENCIÓN DEL NÚMERO EN SU FACTURA Y/O ANEXO DE LA FACTURA 3- PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA O REMISIÓN CORRESPONDIENTE. 4- EN EL CASO DE PRESENTAR REMISIÓN, LA MISMA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE COSTEADA, CON FOLIO E INFORMACIÓN DE LA EMPRESA. 5- LAS PARTIDAS FACTURADAS DEBERÁN SER POR LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADAS. 6- NO SE ACEPTAN ARTÍCULOS SUSTITUTOS O DIFERENTES A LOS ACEPTADOS EN ESTE PROCESO DE LICITACION. 7- LOS BIENES SE DARAN POR RECIBIDOS UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA RECEPCIÓN Y QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN; Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los bienes adjudicados, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción, nombre, modelo y marca de acuerdo con su propuesta técnica. • Costo unitario. • Número de serie. • Tiempo de garantía. <p>En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de licitación y orden de compra o pedido. Este anexo tendrá que venir firmado por el representante legal a cargo de la misma. Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.</p>
5	<p>USO: LOS ARTICULOS SON PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION.</p>



PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:		
DECLARACIONES:		
PRIMERA - "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:		
1.1.	Mediante boletín oficial TOMO CXXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio.	
1.2.	El representante de "EL INSTITUTO", Mtro. Javier Saucedo Monarque, acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 1942, vol. 29 de fecha 06 de Abril del 2010, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio A. Olaya Rodríguez.	
1.3.	Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.	
SEGUNDA - "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:		
11.1.	Su representada, la empresa <u>Notario Público No. _____</u> , con ejercicio y residencia en la ciudad de <u>_____</u> es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. <u>_____</u> Volumen <u>_____</u> de fecha <u>_____</u> pasada ante la fe del Lic. <u>_____</u> de <u>_____</u> México.	
11.2.	El C. <u>_____</u> acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa <u>_____</u> , con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. <u>_____</u> Volumen <u>_____</u> de fecha <u>_____</u> pasada ante la fe del Lic. <u>_____</u> Notario Público No. <u>_____</u> , con ejercicio y residencia en la ciudad de <u>_____</u> Sonora, México.	
11.3.	Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es <u>_____</u>	
11.4.	Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, la Convocatoria de Licitación Pública No. <u>_____</u> que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.	
11.5.	Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
TERCERA - DE AMBAS PARTES Única.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido en coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de la Licitación Pública No. <u>_____</u> según consta en acta de fallo de fecha <u>_____</u> .		
EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:		
CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO Mediante el presente instrumento "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a <u>_____</u> conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento, para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo. SEGUNDA - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (I, A, B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO". TERCERA - FORMA DE PAGO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naranja, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado. Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naranja, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas en el Almacén General, previa presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUARTA - ANTIPOPOS (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) - PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la CONTRATACIÓN de los bienes relacionados con el objeto del Pedido, por el orden de <u>_____</u> (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el IVA. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables. QUINTA - VIGENCIA "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de <u>_____</u> días naturales a partir de la firma de este Pedido. SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o violé otros registros de derechos de propiedad intelectual a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal. SEPTIMA - FINANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora I - DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución, fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II - DE ANTIPOPOS. (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.	OCTAVA - PENAS CONVENCIONALES. Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, después de agotarse el tiempo de solución, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pagados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del Pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente Pedido; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales, independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegare a imponer a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por nitazo en la fecha de entrega de los bienes. NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes. DÉCIMA - CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO". C) Si crea, transpara o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO". D) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido. DÉCIMA PRIMERA - AMPLIACIÓN DEL PEDIDO. Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. DÉCIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE. Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles. DÉCIMA TERCERA - CONTRVERSAS E INTERPRETACIÓN. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO _____	DIA _____ MES _____ AÑO _____	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO 2 BIS
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO NÚMERO **C\$1**. PARA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A “**LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV**”, A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**” REPRESENTADO POR EL **MTR. JAIME RENE PABLOS TAVARES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, **C\$2** REPRESENTADA POR EL **C\$3**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL INSTITUTO” por conducto de su representante legal declara que:

- I.1.** Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a que en el ejercicio de sus funciones de enseñanza, investigación y difusión, el Instituto declara sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos en la forma que estime conveniente.
- I.2.** El apoderado legal de “EL INSTITUTO” acredita su personalidad como apoderado general para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Instituto Tecnológico de Sonora, según consta en la Escritura Pública No. 3,431, volumen 50, del 17 de Abril de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Titular de la Notaría Pública No. 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en ningún sentido.
- I.3.** Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- I.4.** Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: ITS-620522-QH1.
- I.5.** Celebra el presente contrato que se adjudicó por el procedimiento de la Licitación Pública No. **LA-926014991-E146-2017**, según consta en acta de fallo del procedimiento de referencia, de conformidad a lo establecido en el **artículo 26 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.** Los recursos para cubrir el presente contrato son **Recursos Federales**, previstos para tal fin. **Identificación del convenio....**

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1.** Su representada, la empresa **C\$2**, es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. , Volumen , de fecha , pasada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , con ejercicio y residencia en la ciudad de .

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





- II.2.** El **C\$3**, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa **C\$2**, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. , de fecha , pasada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , con ejercicio y residencia en la ciudad de , **México**; manifestando que se encuentra reconocido su cargo como representante legal y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para contratar y comprometer a su representada a cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato; manifestando de igual forma, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.
- II.3.** Es una persona mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.4.** Se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.
- II.5.** Entre los objetos de la sociedad se encuentra el dedicarse al giro de:
- II.6.** Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con los elementos propios y suficientes para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios y cumplimiento del objeto de este contrato, que requiere "EL INSTITUTO", así como el personal capacitado para el manejo de los mismos, que son materia del presente instrumento.
- II.7.** Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las bases de Licitación Pública No. LA-926014991-E146-2017 y demás normatividad aplicable.
- II.8.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II.9.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, así como las del IMSS.
- II.10.** Tiene su domicilio legal en: _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO

Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los Bienes y/o Servicios correspondientes a "LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV" conforme a los términos citados en el ANEXO "A" y que forma parte integral de este contrato, observando para ello la fecha pactada de entrega de los Bienes y/o Servicios, así como de acuerdo a su propuesta técnica, económica y a las bases de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEGUNDA.- MONTO

Las partes convienen en que el monto por los Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato ascienden a la cantidad de \$____, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$____, resultando un Gran Total \$____ (SON: ----- PESOS 00/100 M.N).

El monto del contrato será invariable, por lo que los bienes y/o servicios, se pactan bajo la condición de precio fijo.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO" y al ANEXO "A", objeto del presente contrato, ajustándose a las fechas establecidas.

El área usuaria de estos bienes corresponde al titular del _____, o a quien designe y será la encargada de supervisar y verificar que la entrega de los bienes y/o servicios, se ajuste a lo requerido por "EL INSTITUTO" en este instrumento.

CUARTA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo se realizará de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO A", de este contrato; no se reconocerán cambios en el programa de trabajo y/o en el calendario de ejecución, si estos no están formalizados en un convenio modificatorio, suscrito por los representantes legales de ambas partes.

• QUINTA.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado.

Los días de recepción de facturas para su revisión será de **lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas** en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO".

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



La Coordinación de Activos Fijos y Almacén de "EL INSTITUTO" en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la consignación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, método de pago, etc., y si los datos son correctos, procederá a la generación del recibo electrónico correspondiente a la recepción de los servicios proporcionados y continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el plazo establecido a partir de la fecha de presentación a revisión de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales "EL INSTITUTO" las devolverá por escrito para que "EL PROVEEDOR" las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de pago establecido iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación; En la o las facturas que presente, "EL PROVEEDOR" deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente, además de hacer referencia a este contrato.

Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes, por la partida completa entregada y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca y modelo del bien, incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las facturas que "EL PROVEEDOR" expida con motivo del presente contrato deberán contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan.

SEXTA.- ANTICIPOS (opcional, según convocatoria...)

I.- PAGO

"EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo por prestación del servicio objeto del contrato por el orden del **30% (TREINTA POR CIENTO)** sobre el monto de este contrato, descrito en la **Cláusula Segunda** de este instrumento legal.

Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

II.- FIANZA DE GARANTIA

"EL PROVEEDOR" deberá, entregar la garantía correspondiente, con la debida oportunidad, a fin de que se le entregue el importe descrito en la presente cláusula; Sin la factura correspondiente y/o la fianza respectiva no se entregará el anticipo mencionado.

III.-AMORTIZACIÓN

Las partes convienen en que la amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las facturas que le sean pagadas a "EL PROVEEDOR", debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última factura.

En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no reintegre el saldo por amortizar que resulte del anticipo otorgado, deberá pagar a "EL INSTITUTO" los gastos financieros conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Sonora, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde el momento en que se haya dado por vencido el plazo, hasta la fecha en que se ponga la

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



cantidad a disposición de "EL INSTITUTO", en su caso. Independientemente de los gastos financieros, "EL INSTITUTO" queda facultado para hacer efectiva la fianza que por concepto de anticipo le haya otorgado en su favor "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- VIGENCIA

A.- PARA BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir del día siguiente de la fecha establecida para la firma de este contrato.

B.- PARA SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, por el periodo del _____ al _____ .

OCTAVA.- OBLIGACIONES

I.- DE "EL PROVEEDOR"

- I.1. Prestar y/o entregar los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional requeridas.
- I.2. Prestar los servicios conforme a los **CAMPUS** de "EL INSTITUTO", citados en el **anexo "A"** de este Contrato, todas las instalaciones físicas y ubicación de los inmuebles son del conocimiento de "EL PROVEEDOR" para la realización del objeto de este Contrato.
- I.3. Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.
- I.4. Acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega y/o prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del **Instituto Tecnológico de Sonora**.
- I.5. Acepta que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que, se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación o rescisión de este contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar; salvo autorización expresa de "EL INSTITUTO".
- I.6. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes y/o Servicios de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en el **anexo A** de este contrato, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y en su caso, se compromete a sustituir el producto/bienes que así se requiera por los daños resultantes como consecuencia de deficiencias en la entrega del servicio, en un plazo de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO".
- I.7. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los Bienes y/o Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

II.- DE "EL INSTITUTO"

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- II.1. Otorgar todas las facilidades necesarias con respecto al objeto del contrato, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la entrega de los Bienes y/o Servicios en los términos convenidos.
- II.2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por los bienes adquiridos.

NOVENA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que se ocasionen en "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de su impericia, negligencia o incumplimiento en la entrega de los Bienes y/o Servicios a su cargo y por no atender con puntualidad los requerimientos comunicados por "EL INSTITUTO". De igual manera quedará obligado ante "EL INSTITUTO", a responder por la mala calidad, defectos adversos de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR", como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los Bienes y/o Servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", en relación con los Bienes y/o Servicios de este contrato.

Además, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para el cumplimiento del presente instrumento continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tenga establecida su relación laboral; entendiéndose relacionado exclusivamente con la parte que lo emplea, no originando relación laboral alguna con la otra, asumiendo las responsabilidades que de tal relación les corresponda a cada una de ellas, por lo que en ningún caso podrán ser considerados recíprocamente como patrones sustitutos o solidarios, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes será responsable de cualquier retardo o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y los términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- FIANZA DE GARANTÍA

I.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en este instrumento, "EL PROVEEDOR" entregará a favor de "EL INSTITUTO", una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas:

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- 1) La fianza de cumplimiento se otorga atendiendo el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato No. **C\$1**, de fecha **C\$7** y se hará efectiva cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las condiciones establecidas en este instrumento; en caso de no cumplir con la presentación de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** se sujetará a las sanciones establecidas en el presente contrato.
- 2) La garantía de cumplimiento de contrato, únicamente podrá ser cancelada o liberada mediante un escrito firmado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el titular del Departamento de Adquisiciones de **"EL INSTITUTO"**.
- 3) la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- 4) La Institución afianzadora acepta expresamente someterse para el cobro de esta fianza, a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Incluyendo el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley.
- 5) En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.
- 6) La fianza de cumplimiento, estará vigente durante el periodo de la vigencia del presente contrato indicada en la **Ciáusula Séptima** y hasta por un año, para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio u oficio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que ésta continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora.

- Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo del proveedor y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"EL INSTITUTO"** liberará la fianza respectiva.

-**"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

II.- DE ANTICIPOS: (Opcional según convocatoria)

Las partes convienen en que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir y otorgar en favor de **"EL INSTITUTO"** la garantía de anticipo, como sigue.

Fianza por el 100% (CIEN POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo , esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado, siendo necesaria la autorización mediante manifestación expresa y por escrito expedida por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Titular del Departamento de Adquisiciones de **"EL INSTITUTO"**, para su cancelación.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen en que si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las entregas de los Servicios que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en el ANEXO "A" de este CONTRATO o se atrase o incumpla con el programa de trabajo objeto de este contrato con el tiempo estipulado y definido como tiempo de solución conforme al **"ANEXO A"** de este contrato, **"EL**

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al *0.5% por día natural del valor total* de los Servicios no proporcionados, *por cada día de atraso en la solución a partir del primer minuto después de agotarse el tiempo de solución*, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, el cual será entregado al área responsable de la contratación.

Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El pago de los Servicios objetos del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del contrato u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente y/o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en cualquier tiempo, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, conforme a lo siguiente:

I.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

II.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente suministrados, hasta la fecha de la terminación anticipada, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 30 (Treinta) días naturales de anticipación; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; concluido el procedimiento de rescisión de un contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso, sujetándose a la normatividad aplicable.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.





DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de resolución o declaración judicial, bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR", por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, o en su caso, si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en los términos que se establecen en la **Cláusula Décima Segunda** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de las entregas solicitadas y/o servicios no realizados.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos, o si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los servicios objeto del presente Contrato en la fecha acordada en el presente contrato o por suspensión injustificada en la entrega de los servicios contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO".
- IV. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes y/o servicios con descripciones o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- V. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos y/o rechazados para canje o reposición, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- VI. Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- VII. Por la existencia de huelga, la cual se deberá notificar con un plazo de 30 días naturales previos a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos, declarado por autoridad competente.
- VIII. Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente contrato.

Asimismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, con excepción de la establecida en el numeral VII, la cual operará en pleno derecho, las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- I. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL INSTITUTO" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer; si después de analizar los argumentos y pruebas expuestas por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" estima que las mismas no son

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



satisfactorias, o si **"EL PROVEEDOR"** no hizo manifestación alguna en su defensa, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.

III. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral I, de esta Cláusula, sujetándose la rescisión del contrato a los siguientes supuestos:

- a. Cuando los servicios no se ajusten a lo pactado, **"EL INSTITUTO"** no liquidará al proveedor el importe de las adquisiciones objeto de este contrato.
- b. La liquidación total de los Servicios entregados, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **"EL INSTITUTO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los Servicios faltantes, su mala calidad o pago de lo indebido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"EL INSTITUTO"** podrá cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas será del 20% (veinte por ciento), o bien se podrá rescindir el contrato en los términos de este numeral.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes y/o servicios el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, para lo cual, se modificará la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este numeral se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento, la cual será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes y/o servicios recibidos aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En caso de rescisión, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “EL INSTITUTO”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a) “EL INSTITUTO” Incumpla en el pago de facturas correspondientes, después de que transcurra el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder, vender, traspasar o subcontratar, total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, bajo consentimiento expreso y por escrito de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Finalizada la recepción total de los Bienes por parte del área usuaria de “EL INSTITUTO”, éste procederá a entregar el recibo correspondiente de los bienes y/o servicios a “EL PROVEEDOR” A continuación se realizará la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes y se dará por terminado el presente contrato.

VIGÉSIMA - NOVACIÓN

En caso de novación del presente contrato, subsistirá la garantía otorgada para el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas por “EL PROVEEDOR” en el mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 52 y 91 de su Reglamento, ambas partes están de acuerdo en que, dentro de la vigencia del mismo y por necesidades de “EL INSTITUTO” podrá ampliarse la vigencia de la prestación del servicio y/o suministro de bienes objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, señalada en la Cláusula Décima Segunda de este contrato, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la citada Ley.

En el caso de modificación del plazo de entrega, por caso fortuito o fuerza mayor, ésta podrá ser solicitada por “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO

En caso de cambio, ambas partes se obligan a notificarlo de inmediato.

VIGÉSIMA TERCERA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA CUARTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula vigésima, "EL INSTITUTO" estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que "EL PROVEEDOR", haya recibido pagos en exceso de "EL INSTITUTO", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- INFORMACION, VISITAS O INSPECCIONES

"EL PROVEEDOR", esta de acuerdo, en su caso, de proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requieran, por parte de La Secretaría de la Función Pública y/o los órganos internos de control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo previsto por el artículo 57 de Ley y 107 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

Enteradas las partes y habiéndose manifestado conformes del contenido, fuerza y alcance legal, se firma el presente contrato, con un anexo, por cada uno de los interesados y lo ratifican en todas y cada una de sus partes, ante los testigos que comparecen.

El presente contrato se firma en ciudad Obregón, Sonora, México, el día C\$7

POR " EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR "

Vicerrector Administrativo
Apoderado legal

C\$3
Representante Legal

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





TESTIGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

Las firmas y antefirmas que aparecen en la presente hoja forman parte integral del **CONTRATO No. C\$1** para la **CONTRATACIÓN** de los Bienes y/o Servicios correspondientes a **"LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN DE INMUEBLES, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO Y CCTV"** que celebran por una parte el **"INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA"** representado por el **MTRO.** , en su carácter de apoderado legal y a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO"**, y por la otra **C\$2** Representado por su apoderado legal el **C\$3**; al que se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, de fecha **C\$7**.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



ANEXO 3

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016

Regla 2.1.31 para los efectos del artículo 32-D, referente al procedimiento de contrataciones con la Federación y Entidades Federativas.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, trami

ten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/2017/resolucion_miscelanea_2017.aspx



ANEXO 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



4000 201827

JL 4 F



5 13:41

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO _____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

2003
AA

..1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

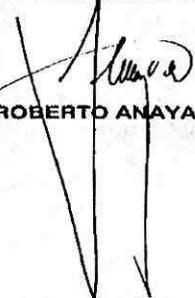
**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **148** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO**


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bálchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.







El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 5
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

A _____ de _____ de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

No. LICITACIÓN: LA-926014991-E146-2017

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).
INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.					
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	1.1.3. Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	1.1.3. Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

* SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECIBIRA LA ENCUESTA QUE SE ENTREGUE ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Departamento de Adquisiciones, en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Son. C.P. 85000
- b) Enviarlo al Correo Electrónico: licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

